

**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN
PÚBLICA DEL CONTRATO**

Servicio:	<i>“Servicio de Mensajería en Motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”.</i>
------------------	---

FUNDAMENTACIÓN

La presente versión pública forma parte del Contrato LP-DERMS-31801-038-17 con vigencia del **16 de junio al 31 de diciembre de 2017**, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la empresa **Mensajería y Servicios Arroba, S.A. de C.V.**, que fue realizada en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los “ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”, publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 367 constituyen datos personales, considerados como “información confidencial”**, esto con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como **“información confidencial”** los siguientes datos:

De los **números 1, 31, 33, 36, 38, 59, 99, 133, 172, 209, 236, 242, 258, 285, 306, 311, 314, 317, 320, 323, 339, 350, 355 y 365**: Nombre del Apoderado Legal del Proveedor: El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros. Es por ello que se clasifica como información confidencial.

De los **números 2, 3, 8 al 30, 32, 34, 35, 37, 39, 40, 51, 52, 57, 58, 60, 61, 69, 77, 92, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 123, 131, 132, 134, 135, 144, 153, 154, 169, 170, 171, 173, 174, 183, 190, 202, 207, 208, 210, 211, 217, 226 a 230, 232 a 235, 237 a 241, 243 a 257, 259 a 266, 284, 286, 287 a 305, 307 a 310, 312, 313, 315, 316, 318, 319, 321, 322, 324, 325 a 338, 340 a 349, 351 a 354, 356 a 364, 366 y 367**: Firma y rúbrica: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

De los **números 4 y 6**: Escritura Pública: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos como domicilio, teléfono, bienes, montos, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.



De los **números 5 y 7**: Registro Público. Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

De los **números 41 a 50, 53 a 56, 70 a 76, 78 a 91, 93 a 96, 105 a 110, 112 a 122, 124 a 130, 145 a 152, 155 a 168, 184 a 189, 191 a 201, 203 a 206, 218 a 225, 231, 267 a 283**: Datos personales. Fotografía: 41, 76, 84, 110, 118, 146, 161, 189, 197 y 225. Nombre: 42, 48, 53, 70, 75, 78, 85, 88, 93, 105, 109, 112, 119, 124, 127, 145, 147, 152, 155, 162, 165, 184, 188, 191, 198, 203, 218, 223, 224, 267 y 272 a 275. Firma: 74, 151, 222. Domicilio: 43, 79, 113, 156 y 192. RFC: 45, 81, 115, 158 y 194. IMSS: 47, 72, 83, 107, 117, 149, 160, 186, 196 y 220. CURP: 46, 73, 82, 108, 116, 150, 159, 187, 195 y 221. Teléfono: 44, 50, 56, 71, 80, 87, 90, 96, 106, 114, 122, 126, 130, 148, 157, 164, 168, 185, 193, 201, 206, 219, 231, 269, 270 y 280 a 283. Cargo: 49, 54, 89, 94, 120, 128, 166, 199, 204 y 268. Correo electrónico: 55, 86, 91, 95, 121, 125, 129, 163, 167, 200, 205, 271 y 276 a 279. Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

De los **números 62 a 68, 102, 103, 136 a 143, 175 a 182, 212 a 216**: Identificaciones oficiales. Licencia para conducir. Fotografía: 62, 102, 139, 175 y 212. Nacionalidad: 63, 140 y 176. Nombre: 64, 103, 141, 177 y 213. RFC: 65, 142, 178 y 214. Huella: 67, 137, 181 y 216. Firma: 68, 138 y 182. No. licencia: 66, 143, 179, 215. Folio: 136, 180. Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Área: Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Encargado: Lic. Oscar Mendoza Henríquez

Aprobó el Comité de Transparencia

Fecha: **No. de Sesión:**



CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S. A. DE C. V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **DECLARA "LA FINANCIERA", A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**
 - A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE "LA FINANCIERA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
 - B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS" Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO"; ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO FRACCIÓN VI DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.
 - C) QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE CONTAR CON

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- D) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 134,901, LIBRO No. 2,214, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) BAJO EL FOLIO NÚMERO 7-7-26042017-115426, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-006HAN001-E58-2017 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 85 DE SU REGLAMENTO.
- F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AGRARISMO NÚMERO 227, QUINTO PISO, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C. P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.
- G) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU 021226 V91.
- H) QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 31801, "SERVICIO POSTAL", AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL BAJO EL FOLIO NÚMERO GP-052-2017, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017.
- I) QUE EL LIC. **OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD APODERADO LEGAL Y **DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- J) QUE EL LIC. **MARCO ANTONIO TERRONES LOZANO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, POR SER

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN SU CASO, ÉSTA RESPONSABILIDAD QUEDARÁ A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSTITUYA A LA PERSONA ANTERIORMENTE SEÑALADA.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- 4 A) QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED], DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO CATANO MURO SANDOVAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17 DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 14 DE JULIO DE 2006.
- B) QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA, ENTENDIENDO POR ESTO LA RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, RESGUARDO Y ENTREGA EN CUALQUIER PUNTO DE LA REPÚBLICA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS, VALORES, ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS.
- 6 C) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO CATANO MURO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 14 DE JULIO DE 2006, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA. 7
- D) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE MSA060629PIO. 8
- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN CALLE ONIQUINA NÚMERO 6421, COLONIA TRES ESTRELLAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07820, CIUDAD DE MÉXICO. [REDACTED]
- 6 F) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- G) QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017, **"EL PROVEEDOR"** MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER UNA EMPRESA **PEQUEÑA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.
- H) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.
- I) QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015 Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, PRESENTA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2017.
- J) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A **"LA FINANCIERA"** PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.
- K) QUE CONOCE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"**, A LA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- L) QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PRESTARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON RECURSOS PROPIOS, AJENOS A **"LA FINANCIERA"**, POR LO QUE RECONOCE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE NINGUNA MANERA GENERA DERECHOS DE CARÁCTER LABORAL.

III.- DECLARACIÓN DE "LAS PARTES":

QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y



FND

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR A **"LA FINANCIERA"** EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EN ADELANTE **"LOS SERVICIOS"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SUS JUNTAS DE ACLARACIONES Y SU ACTA DE FALLO, DOCUMENTOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS, CUYOS ORIGINALES SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL OBRA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **"LA FINANCIERA"**, Y CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR"**, LAS CUALES UNA VEZ RUBRICADAS POR **"LAS PARTES"**, SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXOS UNO Y DOS** RESPECTIVAMENTE PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS DOMICILIOS Y UBICACIONES REFERIDOS Y DETALLADOS EN EL **"ANEXO UNO"**.

ASIMISMO **"LA FINANCIERA"** Y **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DE CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS.

SEGUNDA.- ENTREGABLES.- DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA DE **"LA FINANCIERA"** LOS ENTREGABLES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, METODOLOGÍAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS **ANEXOS UNO Y DOS**.

LOS ENTREGABLES EN CUESTIÓN SE TENDRÁN POR RECIBIDOS CUANDO ESTOS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO UNO**, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**. DICHS ENTREGABLES SERÁN RESPONSABILIDAD Y QUEDARÁN BAJO RESGUARDO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.

TERCERA.- PRECIO.- COMO CONTRAPRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LA CUANTIFICACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO UNO** Y UNA VEZ QUE ÉSTOS HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**; Y TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO DOS**.

"EL PROVEEDOR" EXPRESA QUE EL MONTO PACTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**. EN CONSECUENCIA, **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A LOS MISMOS, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA **"LA FINANCIERA"** ESTARÁ OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA SUMA ADICIONAL POR **"LOS SERVICIOS"**.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ EJERCER DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO UN MONTO MÁXIMO DE **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÍNIMO DE **\$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, EN LAS CANTIDADES ANTERIORES NO SE CONSIDERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NI DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN.

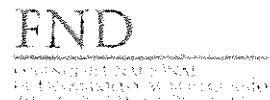
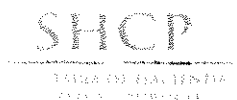
"LOS SERVICIOS" SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"LA FINANCIERA"** EN LA INTELIGENCIA DE QUE ÉSTA NO ESTÁ OBLIGADA A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** PREVIAMENTE DEBERÁ PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) QUE **"EL PROVEEDOR"** ENVÍE AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN **"LA FINANCIERA"**, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE DICHA ÁREA, EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) EN SUS VERSIONES .XML Y .PDF, EL(LOS) QUE DEBERÁ(N) DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES;

B) QUE JUNTO CON EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET REFERIDO(S), **"EL PROVEEDOR"** ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**; Y

C) QUE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) Y LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS



CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, INCLUYENDO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON TERMINACIÓN .XML Y .PDF.

"LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PAGARLE A **"EL PROVEEDOR"** EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR **"LA FINANCIERA"** EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A LA CUENTA BANCARIA QUE SEÑALE EL MISMO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S).

EN CASO DE CORRECCIONES A EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, **"LA FINANCIERA"** A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, PARA QUE UNA VEZ CORREGIDAS LO(S) PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO. EL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL MENCIONADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO PARA EL PAGO.

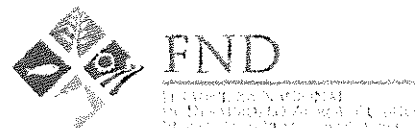
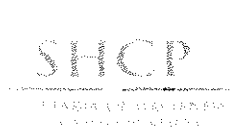
SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN INTERESES CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"** A PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, QUE SERÁ DEL 16 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FECHA DE FIRMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **"LAS PARTES"**.

SEXTA.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.- CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO U OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR A **"LA FINANCIERA"** LE SEA OTORGADA UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTE CONTRATO, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL ÁREA REQUERENTE DE **"LA FINANCIERA"**, QUIEN DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE OTORGAR O NO DICHA PRÓRROGA.



CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OBTENGA LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE APLAZAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DEBERÁ DE FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA FINANCIERA"** NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN ESTE SUPUESTO NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y **"LA FINANCIERA"** PODRÁ MODIFICAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, PARA LO CUAL DEBERÁ DE NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A:

1. ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE LO CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
2. PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3. QUE EN CASO DE QUE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** PROVOQUE UN DAÑO O PERJUICIO TEMPORAL O PERMANENTE A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A REPARAR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A **"LA FINANCIERA"**.

OCTAVA.- CALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** CON TODA SU CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DEBIENDO OBSERVAR Y DAR Estricto CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A **"LOS SERVICIOS"**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE **"LOS SERVICIOS"** SOLICITADOS, GARANTIZANDO CON ESTO QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PRESTADO CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA TAL EFECTO.



FND

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"LA FINANCIERA"** A RESPONDER DE LA CALIDAD DE **"LOS SERVICIOS"**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN CASO QUE SE REQUIERA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR NUEVAMENTE **"LOS SERVICIOS"** SIN COSTO ALGUNO PARA **"LA FINANCIERA"** A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TALES EFECTOS SE SEÑALE EN LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE **"LA FINANCIERA"**.

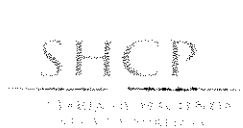
DE IGUAL MANERA **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA ANTE **"LA FINANCIERA"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.- EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA **"LA FINANCIERA"** CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y/O LABORAL EN FORMA NEGLIGENTE O DOLOSA.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A CUBRIR A **"LA FINANCIERA"** LAS CANTIDADES QUE, POR SU ACTUACIÓN NEGLIGENTE O DOLOSA, INCLUYENDO LA DE SUS EMPLEADOS, TENGA QUE PAGAR **"LA FINANCIERA"**, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA FINANCIERA"** EJERZA LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ACTOS ANTES INDICADOS.

DÉCIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA **"FINANCIERA"**.
- C) CONTENER INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR"**.
- F) DOMICILIO DE **"EL PROVEEDOR"**.



FND

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
FINANCIERO

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A **"EL PROVEEDOR"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; Y 6) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. - **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA CUBRIR DAÑOS Y PERJUICIOS, QUE EN SU CASO, SU PERSONAL PUDIERA OCASIONAR A **"LA FINANCIERA"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, LA PÓLIZA DEBERÁ SER EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE SUS PRÓRROGAS O AMPLIACIONES SI LOS HUBIERA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRESENTE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, **"LA FINANCIERA"** INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

ADMINISTRATIVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- PARA EL CASO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1.0 % (UNO POR CIENTO) SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE CADA SERVICIO NO PROPORCIONADO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL **ANEXO UNO**.

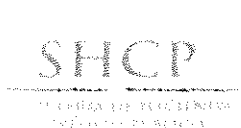
EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA FINANCIERA"** HAGA EFECTIVAS PENAS CONVENCIONALES QUE EXCEDAN LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA SEXTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SEA DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- **"LA FINANCIERA"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE **"LOS SERVICIOS"** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SE DEDUCIRÁ DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE DEL MES EN QUE OCURRA EL INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE. DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, PUEDE SER DEDUCIDO **"POR LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.



FND

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
FINANCIADO POR EL GOBIERNO FEDERAL
MEXICO

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

PROCEDERÁ RECISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS A "EL PROVEEDOR" CORRESPONDAN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUIRENTE Y/O ADMINISTRADORA DE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN.- SI EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** SE PRESENTA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"LA FINANCIERA"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN **"LOS SERVICIOS"** QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

ASIMISMO, CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"LA FINANCIERA"**, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FINANCIERA"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LOS PAGOS A REALIZARSE POR **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS HASTA ESE MOMENTO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO LA FECHA EN QUE PODRÁ REINICIAR LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA, **"LA FINANCIERA"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DE LA SUSPENSIÓN CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO SE PACTARÁ POR **"LAS PARTES"** EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"LA FINANCIERA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO:

- A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **"LOS SERVICIOS"** QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA FINANCIERA"**; O
- C) SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ÉSTOS SUPUESTOS, **"LA FINANCIERA"** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE **"LA FINANCIERA"** COMUNIQUE POR ESCRITO LA TERMINACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **"LA FINANCIERA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER ESTABLECIDA EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"**; DENTRO DE DICHO

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

PLAZO, Y

- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA FINANCIERA"** Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO POR CONCEPTO DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

"LA FINANCIERA" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN **"LOS SERVICIOS"**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA FINANCIERA"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA FINANCIERA" A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL, JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO QUE RESULTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA FINANCIERA"**, SI ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

- A) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA LOS SERVICIOS A **"LA FINANCIERA"**, EN EL PLAZO Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- B) SI **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- C) POR CUALQUIER CAUSA EL PROVEEDOR DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO;
- D) SI **"EL PROVEEDOR"** TRANSFIERE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**;
- E) SI **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO Y MALA FE, EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA;
- F) POR FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES INDICADAS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**;
- G) SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDIERA PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE HUBIERAN ORIGINADO EL RECHAZO DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** NO EFECTUARA LAS RECTIFICACIONES;
- H) POR MANIFESTACIONES DE NATURALEZA LABORAL REALIZADAS, POR CUALQUIER MEDIO, POR EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** EN LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"** QUE AFECTEN O IMPACTEN EL CONTRATO O LAS OPERACIONES QUE REALIZA **"LA FINANCIERA"**;
- I) SI **"EL PROVEEDOR"** NIEGA A **"LA FINANCIERA"** O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**;
- J) SI **"EL PROVEEDOR"** PRESTA **"LOS SERVICIOS"** DEFICIENTEMENTE O NO APEGA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y EN SUS ANEXOS;
- K) SI **"EL PROVEEDOR"** CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES;
- L) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, QUE DECLARE LA NULIDAD, INEXISTENCIA O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;
- M) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO;
- N) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PROPORCIONA LA PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PRESENTE CONTRATO; O
- O) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

SI **"EL PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SERÁ

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE **"LA FINANCIERA"** COMUNIQUE POR ESCRITO LA RESCISIÓN.

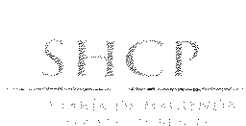
DÉCIMA SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE **"LOS SERVICIOS"** SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**; **"LA FINANCIERA"** CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA FINANCIERA"** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL PROVEEDOR" DEFENDERÁ A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO **"LA FINANCIERA"** NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS. 21

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN



FND

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
P.O. BOX 2-6360, MEXICO, D.F. 06000

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, **"EL PROVEEDOR"** HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE **"LA FINANCIERA"** OBTenga EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLOS POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

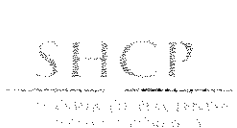
ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA **"LA FINANCIERA"** EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO **"LOS SERVICIOS"** PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR **"LOS SERVICIOS"** O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, **"LA FINANCIERA"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **"EL PROVEEDOR"** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE PAGAR A **"LA FINANCIERA"** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **"LA FINANCIERA"** Y **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



FND

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

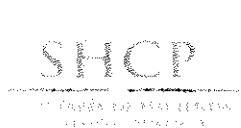
"EL PROVEEDOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ELLO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR A LA **"LA FINANCIERA"**, EN FORMA MENSUAL Y BIMESTRAL LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO. POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHOS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.



FND
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIJA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE EXHIBA O ENVÍE **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR **"LA FINANCIERA"**, O A LA QUE TENGA ACCESO, SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA ES PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA, POR CONSIGUIENTE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO A **"EL PROVEEDOR"** TRANSMITIR, DIVULGAR O COMERCIALIZAR TOTAL O PARCIALMENTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y ESTA SERÁ MANEJADA POR **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL O RESERVADA.

LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO **"EL PROVEEDOR"** CONTIENE O PUEDE CONTENER INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA SUJETA A AL SECRETO BANCARIO Y/O FIDUCIARIO O A CUALQUIER OTRO SECRETO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A **"LA FINANCIERA"** DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A **"LA FINANCIERA"**.



FND

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

"EL PROVEEDOR" ADOPTARÁ PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA DE **"LA FINANCIERA"**. COMO MÍNIMO, TALES PRECAUCIONES SERÁN TAN ESTRICTAS COMO LAS QUE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** ADOPTA PARA PROTEGER SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA. **"LA FINANCIERA"** COMUNICARÁ LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA A **"EL PROVEEDOR"** QUE ESTE NECESITE CONOCER PARA REALIZAR **"LOS SERVICIOS"**, TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO. POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EXPRESAMENTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA YA NO SEA NECESARIA, **"EL PROVEEDOR"** LA DEVOLVERÁ A **"LA FINANCIERA"** O LA DESTRUIRÁ, SI ESTA ASÍ LO SOLICITARA.

"EL PROVEEDOR" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **"LA FINANCIERA"** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y COOPERARÁ CON **"LA FINANCIERA"** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"LA FINANCIERA" INFORMARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CUANDO LOS CÓDIGOS, DOCUMENTOS, CONSUMIBLES Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **"LA FINANCIERA"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, NO PODRÁN SER REVELADOS.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RESPECTO DE DATOS, DOCUMENTOS O CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ATENDER Y PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA Y CUYA ENTREGA SEA PROCEDENTE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD INDICADA EN EL PRESENTE PÁRRAFO, PREVIENDO QUE LOS DATOS O DOCUMENTOS QUE PROPORCIONE SE REALICE EN TÉRMINOS DE LEY. EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PÁRRAFO NO IMPLICARÁ DERECHO EN FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"** NI OBLIGACIÓN A CARGO DE **"LA FINANCIERA"** AL PAGO DE CANTIDAD ADICIONAL A LA PACTADA EN LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO. EN SU CASO, **"EL PROVEEDOR"**, PODRÁ, SI LO PERMITE LA LEY, PEDIR AL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN, EL PAGO QUE

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

CORRESPONDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA NORMATIVIDAD.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- “EL PROVEEDOR” RECONOCE QUE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON POR ENCARGO DE “LA FINANCIERA”, CONSECUENTEMENTE RECONOCE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, REPORTES, MEDIOS MAGNÉTICOS, ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y DEMÁS MATERIALES ENTREGABLES QUE SE GENEREN EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, PASARÁN A SER PROPIEDAD DE “LA FINANCIERA” QUEDANDO OBLIGADO “EL PROVEEDOR” A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL MOMENTO QUE “LA FINANCIERA” LO REQUIERA, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO REALIZAR A SU NOMBRE NI A FAVOR DE TERCEROS, CUALQUIER REGISTRO DE OBRA; MARCA, DERECHOS CONEXOS, RESERVA DE DERECHOS, DISEÑO INDUSTRIAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O DE SUS ELEMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “LA FINANCIERA” POR CONDUCTO DEL LIC. MARCO ANTONIO TERRONES LOZANO, GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, ADMINISTRE Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS. EN SU CASO, ÉSTA RESPONSABILIDAD QUEDARÁ A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSTITUYA A LA PERSONA ANTERIORMENTE SEÑALADA.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” CONSIENTE EN QUE “LOS SERVICIOS” QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, SE TENDRÁN POR ACEPTADOS, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD CON LOS MISMOS POR PARTE DEL ÁREA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR “LAS PARTES”.

A EFECTO DE ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “LAS PARTES” PODRÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS PARA ACLARAR O PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE “LAS PARTES” CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CAMBIO.



VIGÉSIMA SEXTA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE AL INICIO DE LA VIGENCIA O A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO TIENE DENTRO DE SUS CLIENTES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON INTERESES CONTRARIOS A LOS DE “LA FINANCIERA” QUE CONSTITUYA UN CONFLICTO DE INTERESES, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A “LA FINANCIERA”, CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO ESTUVIERE ENTERADO O SE LLEGARE A ENTERAR DE QUE EXISTE ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS QUE PUDIERA AFECTAR A “LA FINANCIERA”. EN CASO DE OMITIR EL AVISO EN CUESTIÓN, “LA FINANCIERA” PODRÁ DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

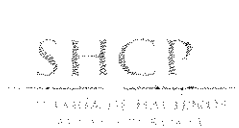
VIGÉSIMA OCTAVA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ÉSTAS.

VIGÉSIMA NOVENA.- GARANTÍA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTÁN EXENTOS DE TODA Y CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL DE INFRACCIÓN DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DERECHOS DE AUTOR.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODO PROGRAMA DE TERCEROS USADO PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PARA COMERCIALIZAR LAS LICENCIAS DE USO.

“EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS PROGRAMAS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ESTARÁN LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE “VIRUS”, “TROYANO” O “GUSANO” O CUALQUIER OTRO TIPO DE CÓDIGO MALICIOSO DE SOFTWARE O HARDWARE.

TRIGÉSIMA.- AJUSTES.- “LA FINANCIERA” CUANDO LO ESTIME NECESARIO PODRÁ DISMINUIR O AUMENTAR LA CANTIDAD DE “LOS SERVICIOS” CONTRATADOS, SIN REBASAR LOS MONTOS MÁXIMOS DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO, CON DÍEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN; EN CUYO CASO, SE AJUSTARÁ EL MONTO A LIQUIDAR POR “LA FINANCIERA”, EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE SERVICIOS SOLICITADOS.



FND

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- PREVIA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR” Y UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA FINANCIERA”, ÉSTA POR CONDUCTO TANTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO COMO DEL ÁREA REQUERENTE PROCEDERÁN A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

TRIGÉSIMA SEGUNDA - SUPLETORIEDAD.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

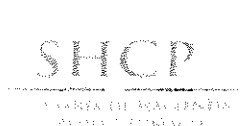
TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y A LO ESTIPULADO EN LOS **ANEXOS UNO Y DOS** QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

“ANEXO UNO”

PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR” RESPECTO DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO LP-DERMS-31801-038-17

"ANEXO DOS" PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTO DE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017.

POR "LA FINANCIERA"

**APODERADO LEGAL Y TITULAR DEL
ÁREA REQUERENTE**

**ÁREA RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VIGILAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

**LIC. MARCO ANTONIO TERRONES
LOZANO
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**

29
POR "EL PROVEEDOR"

30
C.

APODERADO LEGAL

31
LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **LP-DERMS-31801-038-17**, PARA EL "SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", QUE CELEBRAN EN 26 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA FINANCIERA"**, REPRESENTADA POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2017.

RELACIÓN DE ANEXOS

- "ANEXO UNO"** PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", RESPECTO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- "ANEXO DOS"** PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", RESPECTO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO AÑO 2017.

POR "LA FINANCIERA"

APODERADO LEGAL Y TITULAR DEL
ÁREA REQUERENTE

ÁREA RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VIGILAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.

LIC. MARCO ANTONIO TERRONES
LOZANO

GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.

POR "EL PROVEEDOR"

C.

APODERADO LEGAL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO LP-DERMS-31801-038-17, PARA EL "SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", QUE CELEBRAN EN 26 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD "MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2017.

LP-DERMS-31801-038-17

ANEXO UNO

39



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PIO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

4.2

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PARTIDA No. 2

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA

Ciudad de México, a 12 de Junio de 2017

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, PESQUERO Y FORESTAL
LIC. MARCO ANTONIO TERRONES LOZANO
Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública

ANEXO TÉCNICO

Objeto de la Contratación

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Descripción de los servicios objeto de la contratación

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., Se compromete que en caso de resultar
adjudicado CUMPLIRÁ con lo siguiente:

1.1. La prestación del servicio consistirá en el traslado y la entrega el mismo día de documentos de carácter
oficial, en los domicilios de la Ciudad de México y Zona Metropolitana.
El licitante deberá incluir en su propuesta técnica:

- Plantilla de su personal administrativo y mensajeros-motociclistas
- Al menos 5 currículos vitae con fotografía de la plantilla de mensajeros en motocicleta, mencionando
experiencia profesional, antigüedad en la empresa, domicilio, teléfono, entre otros.
- Copia simple de la licencia para conducir vigente de la plantilla de mensajeros en motocicleta

ONIQUIN No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
ALEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

10



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C.: MSA060629PI0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., presenta curriculum de la plantilla del personal

PERFIL Y CURRICULUM DE MENSAJEROS

PERFIL Y CURRICULUM DE MENSAJEROS

1.-

Edad 32 años

Domicilio

Tel:

RFC:

CURP:

IMSS:

Escolaridad: Bachillerato

Cuenta con experiencia de 4 años 2 meses en el ramo de mensajería

Cuenta con licencia de conducir

Disponibilidad para laborar fuera del horario establecido

Escolaridad preparatoria

Cuenta con licencia de conductor de vehículo y motocicleta

Buena presentación uniformado y pelo corto

Amplio dominio de las ubicaciones en el Distrito Federal y área metropolitana

Disponibilidad para realizar servicios fuera del horario establecido

Está en constante movimiento buscando nuevas ideas y formas de hacer las cosas coordinando y organizando a los mensajeros

Ha trabajado en varios proyectos de manera eficaz

Experiencia:

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

PERIODO TRABAJADO 3 años

Lic:

Tel:

Ejército Nacional No. 223 Col. Granada

ONIQUEL No. 6421

COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820

TELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.

TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233

FAX 5537-7777

menyser@prodigy.net.mx

www.mensajeriasyserviciosarroba.com



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S A DE C V

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

ACTIVIDADES

- Recibir la documentación de las diferentes áreas y usuarios de CONANP
- Elaborar y programar las rutas de los repartos de los envíos a juzgados, dependencias de gobierno, documentos con término
- Entrega de documentos y Oficios de a las diversas dependencias, entidades y demás destinatarios cuyo domicilio se ubique en la Ciudad de México y el Área Metropolitana, apoyo para entregas urgentes.
- Recolección y clasificación de correspondencia en las diferentes instalaciones de la CONANP
- Entrega de insumos de cafetería a las diversas áreas del edificio

COMISION NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

PERIODO TRABAJADO 1 año 2 meses

Lic. [REDACTED] 54

55

56

ACTIVIDADES

- Elaborar e integrar las rutas de los repartos de los oficios a dependencias de gobierno, documentos con término a juzgados, tribunales
- Especialista en la entrega de correspondencia con término que generalmente involucra requerimientos judiciales o ministeriales
- Clasificar las guías para el envío de correspondencia y preparar valijas para ser remitidas a la Delegaciones Regionales de la

CONDUSEF

- Registro y captura de los oficios asignados diariamente

- Elaborar los reportes diarios de la correspondencia recibida
- Entrega mensual de la revista de la CONDUSEF

57
[REDACTED]
58
[REDACTED]
59
[REDACTED]
60
[REDACTED]
61
[REDACTED]

62
[REDACTED]
63
[REDACTED]
64
[REDACTED]
65
[REDACTED]
66
[REDACTED]
67
[REDACTED]
68
[REDACTED]
69
[REDACTED]
70
[REDACTED]
71
[REDACTED]
72
[REDACTED]
73
[REDACTED]
74
[REDACTED]
75
[REDACTED]
76
[REDACTED]
77
[REDACTED]
78
[REDACTED]
79
[REDACTED]
80
[REDACTED]
81
[REDACTED]
82
[REDACTED]
83
[REDACTED]
84
[REDACTED]
85
[REDACTED]
86
[REDACTED]
87
[REDACTED]
88
[REDACTED]
89
[REDACTED]
90
[REDACTED]
91
[REDACTED]
92
[REDACTED]
93
[REDACTED]
94
[REDACTED]
95
[REDACTED]
96
[REDACTED]
97
[REDACTED]
98
[REDACTED]
99
[REDACTED]
100
[REDACTED]

ONIQUINA No. 6121

COL. TRESESTRELLAS, CP 07820

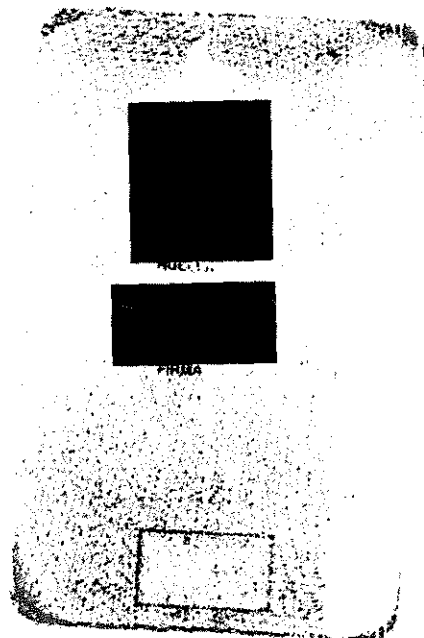
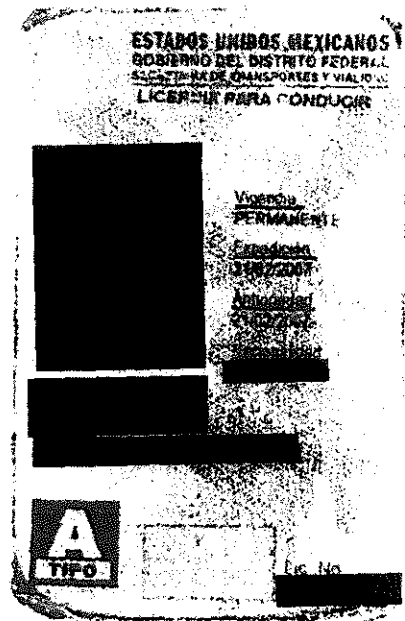
TELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233

FAX 5537-7777

menyser@prodigy.net.mx

www.mensajeriaserviciosarroba.com



10

72

70

71

73

74

BY CASO DE ACCIDENTE

TELEFONO

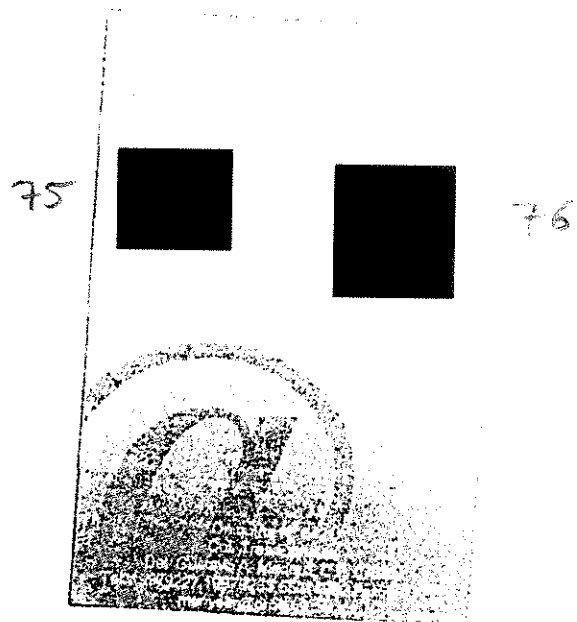
72

70

71

73

74



L

77

Handwritten marks and signatures below the redaction box.



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

2.-

Edad 35

Domicilio

Tel

RFC

CURP

IMSS

Escolaridad secundaria

Identificación con Fotografía que acredite personal de @

Cuenta con licencia de conductor de vehículo y motocicleta

Cuenta con una experiencia mínima de 3 años siete meses en el ramo de mensajería

Buena presentación, uniformado y pelo corto

Amplio dominio de las ubicaciones en la Ciudad de México y área metropolitana.

Disponibilidad para realizar servicios fuera del horario establecido

Curso de manejo de motocicleta con Yamaha

EXPERIENCIA:

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

PERIODO TRABAJADO 1 año 7 meses

Ejército Nacional No. 223 Col. Gran Plaza

ACTIVIDADES

Entrega de documentos y Oficios de la las diversas dependencias gubernamentales, entidades y demás destinatarios cuyo domicilio se ubique en el Ciudad de México y el Área Metropolitana

Recolección y clasificación de correspondencia en las diferentes instalaciones del CONANP

Apoyo para entregas urgentes.

Elaborar los reportes diarios de la correspondencia recibida

COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES.

PERIODO TRABAJADO 1 año

Insurgentes Sur No. 1971 Col. Guadalupe Inn Torre Sur

ONIQUINA No. 6421

COL TRES ESTRELLAS, C.P 07820

TELEG GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.

TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233

FAX 5537-7777

menyser@prodigy.net.mx

www.mensajeriaserviciosarroba.com



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

ACTIVIDADES

Entrega de documentos y Oficios de CNBV a las diversas dependencias, entidades y demás destinatarios cuyo domicilio se ubique en la Ciudad de México y el Área Metropolitana.

Tiene como asignación la zona poniente de la Ciudad de México y es el responsable del manejo especial de documentos para aseguradoras y afianzadoras.

Elaborar los reportes diarios de la correspondencia recibida.

Entrega mensual de documentación emitida por la Junta De Gobierno de la CNBV.

COMISION NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

PERIODO TRABAJADO

93

15

94

96

ACTIVIDADES

Entrega de Oficios de CONDUSEF a las diversas dependencias, entidades y demás destinatarios cuyo domicilio se ubique en la Ciudad de México y el Área Metropolitana.

Especialista en la entrega de correspondencia con término, que generalmente involucra requerimientos judiciales o ministeriales.

Clasificar las guías para el envío de correspondencia y preparar valijas para ser remitidas a la Delegaciones Regionales de la CONDUSEF.

Registro y captura de los oficios asignados diariamente.

Entrega mensual de la revista de la CONDUSEF.

97

ATENDIENDO

98

101

99

REPRESENTANTE LEGAL

100

ONIQVINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, CP. 07820
TELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriysevosarropa.com

99



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO



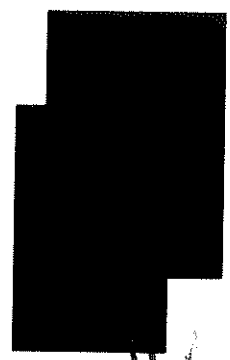
102



103

6

104



4

50

SECRET
AGENCIA S.A.
SISTEMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
SISTEMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
SISTEMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
SISTEMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

SECRET

SECRET

SECRET

105

106

107

SECRET

SECRET

108

SECRET

SECRET

SECRET

109

SECRET

SECRET

110

SECRET

SECRET

111

SECRET

51



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

3.-

Edad: 42 años.

Domicilio

Tel

RFC

CURP

IMSS

Escolaridad: Secundaria

Identificación con Fotografía que acredite personal de @

Cuenta con licencia de conductor de vehículo y motocicleta

Cuenta con una experiencia mínima de 2 años: un mes en el ramo de mensajería

Buena presentación: uniformado y pelo corto

Amplio dominio de las ubicaciones en el Distrito Federal y área metropolitana.

Disponibilidad para realizar servicios fuera del horario establecido

Curso de manejo de motocicleta con Yamaha

EXPERIENCIA

COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES

PERIODO TRABAJADO: 1 año 1 mes

Insurgentes Sur No. 1971 Col. Guadalupe Inn Torre Sur

Tel

ACTIVIDADES

Entrega de documentos y Oficios de CNBV a las diversas dependencias, entidades y demás destinatarios cuyo domicilio se ubique en la Ciudad de México y el Área Metropolitana

Tiene como asignación la zona centro de la Ciudad de México y es el responsable del manejo especial de documentos para Juzgados, Tribunales y para las Juntas Local y Federal de Conciliación

Elaborar los reportes diarios de la correspondencia recibida.

Entrega mensual de documentación emitida por la Junta De Gobierno de la CNBV.

ONIQUNA No. 6421

COL TRES ESTRELLAS, CP. 07820

CALLE GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.

TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233

FAX 5537-7777

menyser@prodigy.net.mx

www.mensajeriaserviciosarroba.com



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

HAVAS MEDIA GROUP

PERIODO TRABAJADO 6 meses

Punto: Paseo de la Reforma no. 1015 Col. Santa Fe

Tel:

Actividades

Entrega de correspondencia a diferentes clientes dentro del área metropolitana

Tramitar ingreso de facturas para pago con clientes como: Telcel, ICS, Alpura, La Costeña, El Universal, etc

Recolección de materiales, periódicos y revistas.

COMISION NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

PERIODO TRABAJADO 6 meses

Lic:

ACTIVIDADES

Entrega de Oficios de CONDUSEF a las diversas dependencias, entidades y demás destinatarios cuyo domicilio se ubique en la Ciudad de México y el Área Metropolitana

Especialista en la entrega de correspondencia con término a juzgados

Clasificar las guías para el envío de correspondencia y preparar valijas para ser remitidas a la Delegaciones Regionales de la CONDUSEF

Registro y captura de los oficios asignados diariamente

Entrega mensual de la revista de la CONDUSEF

CALENDARIAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ONIQWINA No. 6121

COL. TRES ESTRELLAS, CP 07820

CALLE GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.

TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233

FAX: 5537-7777

menyser@prodigy.net.mx

www.mensajeriaserviciosarroba.com



136



137



138

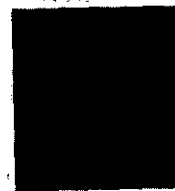

 Enrique Peña Nieto
 Secretario de Transportes y Vialidad
 En: C. de R. y T.


 Enrique Peña Nieto
 Secretario de Transportes y Vialidad
 En: C. de R. y T.

Este servicio de conducir se otorga con base en el
 Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.
 Fecha: 06/10/2005



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
 LICENCIA PARA CONDUCIR



139

Vigencia
 PERMANENTE
 Expedición
 06/10/2005
 Antiquedad
 12/01/2005
 Nacionalidad

140



141

142



Lic. No.

143

144



54

⑦ MENSAJERO Y SERVIDOR APROBADO DE CV

145

146

1 Mensajera y Servicios Arroba S.A. de C.V.
no se hace responsable del
uso indebido que se le de a la presente la cual
debera ser portada siempre en lugar visible"

EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR
[REDACTED]

TELÉFONO
[REDACTED]

MISS [REDACTED] **CURP** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
Director General

147

148

156

151

152

153





EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

4.-

Edad: 43

Domicilio:

Tel:

RFC:

CURP:

IMSS:

Escolaridad: Secundaria

Identificación con Fotografía que acredite personal de @

Cuenta con licencia de conductor de vehículo y motocicleta

Cuenta con una experiencia mínima de 2 años 6 meses en el ramo de mensajería

Buena presentación, uniformado y pelo corto

Amplio dominio de las ubicaciones en el Distrito Federal y área metropolitana

Disponibilidad para realizar servicios fuera del horario establecido

Curso de manejo de motocicleta con Yamaha

EXPERIENCIA

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

PERIODO TRABAJADO 1 año 6 meses

Tel:

Ejército Nacional No. 223 Col. Granada

ACTIVIDADES:

Entrega de documentos y Oficios de a las diversas dependencias gubernamentales entidades y demas destinatarios cuyo domicilio se ubique en la Ciudad de México y el Área Metropolitana

Recolección y clasificación de correspondencia en las diferentes instalaciones del CONANP

Apoyo para entregas urgentes

Elaborar los reportes diarios de la correspondencia recibida.

Entrega de insumos de cafetería a las diversas áreas del edificio

COMISION NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

PERIODO TRABAJADO 1 año

Lic:

Tel:

ONIQUINA No. 6421

COL. TRESESTRELLAS, CP 07820

DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233

FAX: 5537-7777

menyser@prodigy.net.mx

www.mensajeriaserviciosarroba.com



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

ACTIVIDADES

- Entrega de Oficios de CONDUSEF a las diversas dependencias, entidades y demás destinatarios cuyo domicilio se ubique en la Ciudad de México y el Área Metropolitana
- Especialista en la entrega de correspondencia con término a Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros
- Clasificar las guías para el envío de correspondencia y preparar valijas para ser remitidas a la Delegaciones Regionales de la CONDUSEF
- Registro y captura de los oficios asignados diariamente
- Entrega mensual de la revista de la CONDUSEF

170
[REDACTED]
ALEXANDRE

171
[REDACTED]

172
[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL

173
[REDACTED]

174
[REDACTED]

ONIQWINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
TEL. 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
LICENCIA PARA CONDUCIR



Vigencia
PERMANENTE
Expedición
03/02/2004
Antigüedad
03/03/1999
Nacionalidad

176



179

180

181

182

183

[Signature]
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales
Secretaría de Seguridad Pública
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales
Secretaría de Seguridad Pública

ACTIVO
CAR. 180004
LUCAS CAR. 180004

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

L

183

183

184

185

186

187

188

189

190

184

185

186

184

185

187

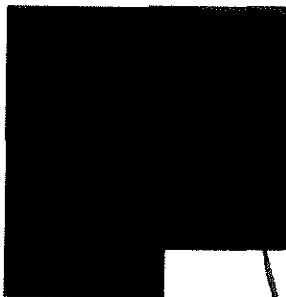


189



1

190



58.4



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA
Descripción de los servicios objeto de la contratación

5.-

Edad: 43 años

Domicilio:

Tel:

R.F.C:

CURP:

IMSS:

Escolaridad: Bachillerato

Identificación con Fotografía que acredite personal de @

Cuenta con licencia de conductor de vehículo y motocicleta

Cuenta con una experiencia mínima de 3 años 3 meses en el ramo de mensajería

Buena presentación, uniformado y pelo corto

Amplio dominio de las ubicaciones en el Distrito Federal y área metropolitana.

Disponibilidad para realizar servicios fuera del horario establecido

Curso de manejo de motocicleta con Yamaha

EXPERIENCIA

COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES.

PERIODO TRABAJADO 2 años 1 meses

Insurgentes Sur No. 1971 Col. Guadalupe Inn Torre Sur

Tel:

ACTIVIDADES

Entrega de documentos y Oficios de CNBV a las diversas dependencias, entidades y demás destinatarios cuyo domicilio se ubique en la Ciudad de México y el Área Metropolitana.

Tiene como asignación la entrega de Oficios Urgentes a Instancias Judiciales y Ministeriales

Elaborar los reportes diarios de la correspondencia recibida.

Entrega mensual de documentación emitida por la Junta De Gobierno de la CNBV

ONIQUINA No 6421
COL. TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

COMISION NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

PERIODO TRABAJADO: 1 a 24 meses

Lic

203
204
205
206
207
208
209
210
211

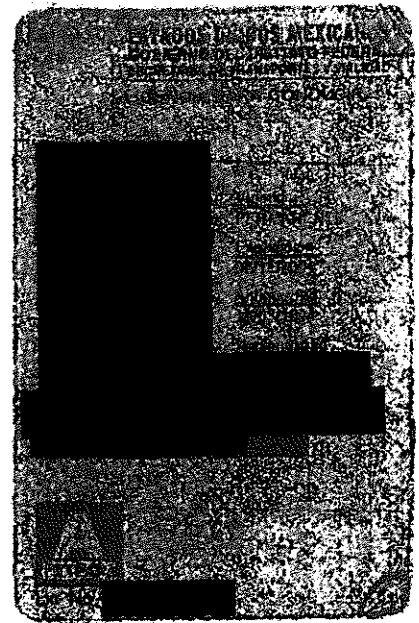
ACTIVIDADES:

- Entrega de Oficios de CONDUSEF a las diversas dependencias, entidades y demás destinatarios cuyo domicilio se ubique en la Ciudad de México y el Área Metropolitana.
- Especialista en la entrega de correspondencia con término a domicilios particulares
- Clasificar las guías para el envío de correspondencia y preparar valijas para ser remitidas a la Delegaciones Regionales de CONDUSEF
- Registro y captura de los oficios asignados diariamente
- Entrega mensual de la revista de la CONDUSEF

ALTERNAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

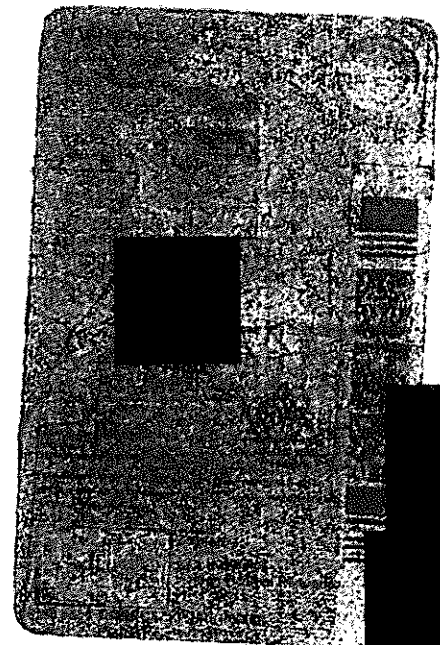
ONIKUIN No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



212

213
214

215



216

217

U

162/11

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CASO DE ACCIDENTE AVISAR
 [Redacted]

TELÉFONO
 [Redacted]

IMSS **CURP**
 [Redacted]

[Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

(Pres. del Patrono)

220

221

218

219

221

222

© MONTAÑANA Y CÍA. S. DE C.V.



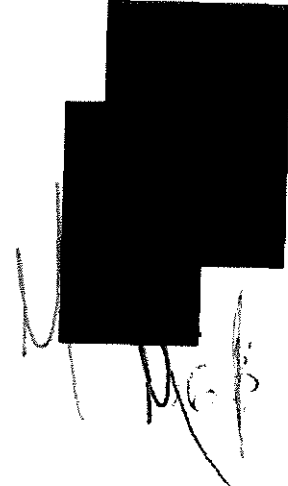
224

225



L

226





EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

- 1.2. El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica la imagen y especificaciones del uniforme y equipo de seguridad con el que sus trabajadores prestarán el servicio, considerando al menos las siguientes prendas:
- a) Chamarra de piel con protecciones (hombros, codos y protección en la espalda) logotipo de la empresa y con reflejantes
 - b) Guantes de piel con protección rígida en los nudillos
 - c) Casco (integral y/o abatible)
 - d) Pantalón de piel con protecciones en las rodillas
 - e) Botas para manejo de motocicleta
 - f) Impermeable con reflejantes

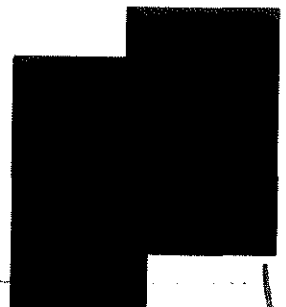
MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. En caso de resultar adjudicado cumplirá con el uniforme y equipo de seguridad en relación al punto 1.2, ARROBA, entregará lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO POR ELEMENTO:

- Uniforme
 - pantalón confeccionado en piel con rodilleras y protección de alto impacto completamente cubierta en todo el rango de movimiento
 - Chamarra confeccionada en piel con codos, cubriendo completamente el rango de movimiento con protección alto impacto. (Garantiza alta resistencia mayor durabilidad)
- 3 playeras polo con logo @
- 1 Sudadera con logo @
- 1 porta gafete impreso de @
- Credencial con foto de @
- 1 gorra con logo @
- Casco marca RODA, de alta calidad y cuenta con certificación
- Botas especiales para motorizado
- Guantes para motorizado con protecciones
- Impermeable con reflejantes en dos piezas
- Guía roji
- Herramienta Motocicleta

227

ONIQUINA No 6421
COL TRES ESTRELLAS, CP 07820
TELEGUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com





l

278



165

[Handwritten signature]



229

1

66



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

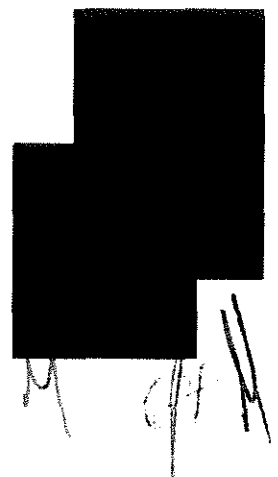
Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

**IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA
DOS PIEZAS DOBLE FORRO RESORETE EN
PUÑOS Y REFORZADO
TIPO PANTS**



ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX. 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

230





MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

1.3. Para la adecuada prestación del servicio el licitante deberá señalar dentro de su propuesta técnica las especificaciones de los equipos de comunicación (teléfono celular o de radiocomunicación) que garantice la comunicación permanente e inmediata con el personal supervisor del servicio que designe la Financiera Nacional, considerando para tales efectos al menos las siguientes características

- a) Cobertura: En la Ciudad de México y Zona metropolitana ✓
- b) Servicio: Permanente durante la vigencia del contrato. ✓
- c) Tipo de equipos: Portátil. ✓
- d) Compañía: Indistinta (Telcel, Movistar, AT&T, etc.) ✓
- e) Condiciones de los equipos: Operación óptima durante la vigencia del contrato. ✓

El licitante deberá proporcionar copia de las facturas o contratos de arrendamiento que avalen que es propietario de los equipos o usuario del servicio de comunicación

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. En caso de resultar adjudicado cumplirá con los equipos de comunicación en relación al cuadro que se presenta con copia de facturas

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PROPORCIONARÁ LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE TELÉFONO CELULAR:

No.	ASIGNACION	No. TELÉFONO	CUENTA	COMPAÑÍA
1	MENSAJERO		9086783	TELCEL
2	MENSAJERO		9356948	TELCEL
3	MENSAJERO		9356950	TELCEL
4	MENSAJERO		95675626	TELCEL
5	COORDINADOR FINANCIERA NACIONAL		8282473	TELCEL

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
ELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

231
232



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629P10

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

CARACTERISTICA Y ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE TELEFONIA TELECEL

Motorola XT914

Características completas del Móvil Motorola XT914, datos técnicos, especificaciones.



233

ONIQUINA No 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

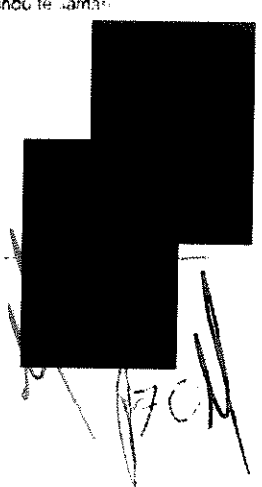
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

Actualización de fecha y hora por red	Se actualiza automáticamente la hora y la fecha para que estes siempre a tiempo
Alarma	Programa para usara como despertador o para recordatorio
Alarma vibratoria	Con esta modalidad de vibración podrás cuando recibas una llamada o un mensaje
Altavoz integrado	Altavoz para usarlo en llamadas libres
Atajos (shortcuts)	Tendrá la herramienta para un clic de distancia
Bloqueo de teclado	Evita que tu teléfono suene por accidente
Bluetooth	Conexión inalámbrica con gran capacidad de transmisión y recepción de datos la cual te permite conectar con otros dispositivos Bluetooth que se encuentren a una distancia máxima de 10 m
Calculadora	Herramienta para cuando vas de compras o tienes que efectuar un pago
Calendario	Mantén tus citas y pendientes en orden para tener un control mas fácil de tu tiempo
Chat móvil	Google Talk
Cuenta de Email	Conecta tu cuenta de correo electrónico desde tu teléfono
Contactos	Podrás almacenar los contactos que desees
Cámara	Cámara digital integrada de 2 megapíxeles
Dinerosos	111 x 68 x 10.85 mm Tiempo de conversación GSM: Hasta 6 hrs. Tiempo de conversación 3G: Hasta 7 hrs. Tiempo de espera 3G: Hasta 400 hrs.
Duración de la Batería	
Grabadora de video	Graba video con audio
Identificador de llamadas	Sabrás quien es cuando te llaman
Llamada en espera	Atiende otra llamada mientras pones la actual en espera al mismo tiempo
Llamada tripartita	Conversa con más de un contacto a la vez
Memoria interna	22 GB (memoria compartida)
Menu en varios idiomas	Español, Inglés, Portugués
Modem	Puedes conectarte a una PC o laptop y utilizarlo como modem
Otros	YouTube
Pantalla táctil (Touch Screen)	Pantalla Táctil
Personalización de contactos	Podrás personalizar tus contactos con imagen y sonido para saber quien es cuando te llaman
Peso	120 grs
Radio	FM integrada para que te escuches donde quiera que estés
Registro de llamadas: perdidas, recibidas y números marcados	Lleva un registro de las llamadas que entran y salen de tu teléfono

ONIQUINA No 6121
COL. TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

234





EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

Reloj	En pantalla para que estos siempre a tiempo Disfruta tu música en el momento que lo deseas
Reproductor MP3	
Reproductor de video	Disfrutar los videos que quieras en tu telefono
Resolución de Pantalla	320 x 480 pixels
Roaming internacional	Para uso a nivel mundial. Sin restricciones. Para el servicio de Roaming Internacional aplican restricciones en Sistema Airtel.
Sistema Operativo	Android 4.1.2
Tarjeta de memoria	Micro SD (expandible hasta 32 GB)
Transferencia de llamadas	Podrás desviar las llamadas que recibas a otro telefono

Ciudad de México, D.F., a 15 de Mayo del 2017.

REPRESENTANTE LEGAL
MSA060629PI0

ONIQWINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeraiyserviciosarroba.com

44-38861-100



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. En caso de resultar adjudicados cumplirá con el horario en relación al punto 1.4

- 1.4. El horario para la prestación de servicio será de lunes a viernes de las 08:00 horas a las 21:00 horas, y los elementos lo cumplirán con turnos escalonados de 8 horas laborables de acuerdo a las necesidades en el servicio

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. En caso de resultar adjudicado cumplirá con las motocicletas de 250 centímetros cúbicos de cilindraje con una antigüedad no mayor a 3 años. Se presenta copia facturas de motocicletas según relación

- 1.5. Para la prestación del servicio el licitante deberá acreditar que cuenta con al menos 5 motocicletas propias o arrendadas de 250 centímetros cúbicos de cilindraje con una antigüedad no mayor a 3 años y porta objetos cerrados para el traslado de documentos

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Acredita la propiedad deberá proporcionar copia de facturas o contrato de arrendamiento debidamente formalizado y con una vigencia al menos al 31 de diciembre de 2017, en el caso del contrato.

No.	MARCA	SUBMARCA	MODELO	PLACA	SERIE	MOTOR	C.C.	No. FACTURA
1	YAMAHA	FAZER	2015	7C1BL	LBPRG1718F0010067	G3E5E010035	250	A6537
2	YAMAHA	FAZER	2015	7C2BL	LBPRG1717F0010061	G3E5E010012	250	A6538
3	YAMAHA	FAZER	2015	7C5BL	LBPRG1718F0010053	G3E5E010010	250	A6539
4	YAMAHA	FAZER	2015	7C6BL	LBPRG1716F0010066	G3E5E010008	250	A6540
5	YAMAHA	FAZER	2015	7C3BL	LBPRG1711F0010055	G3E5E010015	250	A6541

Ciudad [REDACTED] 2017.

241

244

242

243

ONIQUINA No 6121
COL TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

Handwritten signature and date 1/7/17

[illegible]

SECRET

7C1BL

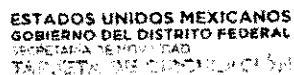
TRANSPORTE PARTICULAR MOTOCICLETA

TRASERA

09 DISTRITO FEDERAL

df.gob.mx

246



CDMX

4. *Ensayos del PNUD sobre el Drenaje Urbano, 1997.*

MENSAJERIA Y SERVICIOS AEREOA CA DE CV MSAM951675P80

YAMAHA TRAZZO

Year	Number of cases	Number of deaths	Number of cases per 100,000	Number of deaths per 100,000
2015	2,000	100	2	0

029	1994	1995	1996	1997
1998	1999	2000	2001	2002
2003	2004	2005	2006	2007
2008	2009	2010	2011	2012
2013	2014	2015	2016	2017
2018	2019	2020	2021	2022
2023	2024	2025	2026	2027
2028	2029	2030	2031	2032
2033	2034	2035	2036	2037
2038	2039	2040	2041	2042
2043	2044	2045	2046	2047
2048	2049	2050	2051	2052
2053	2054	2055	2056	2057
2058	2059	2060	2061	2062
2063	2064	2065	2066	2067
2068	2069	2070	2071	2072
2073	2074	2075	2076	2077
2078	2079	2080	2081	2082
2083	2084	2085	2086	2087
2088	2089	2090	2091	2092
2093	2094	2095	2096	2097
2098	2099	2100	2101	2102
2103	2104	2105	2106	2107
2108	2109	2110	2111	2112
2113	2114	2115	2116	2117
2118	2119	2120	2121	2122
2123	2124	2125	2126	2127
2128	2129	2130	2131	2132
2133	2134	2135	2136	2137
2138	2139	2140	2141	2142
2143	2144	2145	2146	2147
2148	2149	2150	2151	2152
2153	2154	2155	2156	2157
2158	2159	2160	2161	2162
2163	2164	2165	2166	2167
2168	2169	2170	2171	2172
2173	2174	2175	2176	2177
2178	2179	2180	2181	2182
2183	2184	2185	2186	2187
2188	2189	2190	2191	2192
2193	2194	2195	2196	2197
2198	2199	2200	2201	2202
2203	2204	2205	2206	2207
2208	2209	2210	2211	2212
2213	2214	2215	2216	2217
2218	2219	2220	2221	2222
2223	2224	2225	2226	2227
2228	2229	2230	2231	2232
2233	2234	2235	2236	2237
2238	2239	2240	2241	2242
2243	2244	2245	2246	2247
2248	2249	2250	2251	2252
2253	2254	2255	2256	2257
2258	2259	2260	2261	2262
2263	2264	2265	2266	2267
2268	2269	2270	2271	2272
2273	2274	2275	2276	2277
2278	2279	2280	2281	2282
2283	2284	2285	2286	2287
2288	2289	2290	2291	2292
2293	2294	2295	2296	2297
2298	2299	2300	2301	2302
2303	2304	2305	2306	2307
2308	2309	2310	2311	2312
2313	2314	2315	2316	2317
2318	2319	2320	2321	2322
2323	2324	2325	2326	2327
2328	2329	2330	2331	2332
2333	2334	2335	2336	2337
2338	2339	2340	2341	2342
2343	2344	2345	2346	2347
2348	2349	2350	2351	

[illegible]

1906-1907

UTACALCO

Figure 12.10.10: A plot of the function $f(x) = \sin(x)$ on the interval $[0, 2\pi]$. The x-axis is labeled x and ranges from 0 to 2π . The y-axis is labeled y and ranges from -1 to 1. The curve starts at (0,0), reaches a maximum at $(\pi/2, 1)$, crosses the x-axis at $(\pi, 0)$, reaches a minimum at $(3\pi/2, -1)$, and ends at $(2\pi, 0)$.

RAUL NAJERA ROJAS

100-443887-100

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

24 25

44

- 700 - 400 700 700 -

36

7-2-1964

22

9

॥ श्रीगणेशाय नमः ॥

5

1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26

2628186



Ciudad de México
Decidiendo Juntos



7C2BL

TRANSPORTE PARTICULAR MOTOCICLETA

TRASERA

09 DISTRITO FEDERAL

df gcm

249

11-70-70



Figure 1

284 157
 285 157
 286 157
 287 157
 288 157
 289 157
 290 157
 291 157
 292 157
 293 157
 294 157
 295 157
 296 157
 297 157
 298 157
 299 157
 300 157
 301 157
 302 157
 303 157
 304 157
 305 157
 306 157
 307 157
 308 157
 309 157
 310 157
 311 157
 312 157
 313 157
 314 157
 315 157
 316 157
 317 157
 318 157
 319 157
 320 157
 321 157
 322 157
 323 157
 324 157
 325 157
 326 157
 327 157
 328 157
 329 157
 330 157
 331 157
 332 157
 333 157
 334 157
 335 157
 336 157
 337 157
 338 157
 339 157
 340 157
 341 157
 342 157
 343 157
 344 157
 345 157
 346 157
 347 157
 348 157
 349 157
 350 157
 351 157
 352 157
 353 157
 354 157
 355 157
 356 157
 357 157
 358 157
 359 157
 360 157
 361 157
 362 157
 363 157
 364 157
 365 157
 366 157
 367 157
 368 157
 369 157
 370 157
 371 157
 372 157
 373 157
 374 157
 375 157
 376 157
 377 157
 378 157
 379 157
 380 157
 381 157
 382 157
 383 157
 384 157
 385 157
 386 157
 387 157
 388 157
 389 157
 390 157
 391 157
 392 157
 393 157
 394 157
 395 157
 396 157
 397 157
 398 157
 399 157
 400 157
 401 157
 402 157
 403 157
 404 157
 405 157
 406 157
 407 157
 408 157
 409 157
 410 157
 411 157
 412 157
 413 157
 414 157
 415 157
 416 157
 417 157
 418 157
 419 157
 420 157
 421 157
 422 157
 423 157
 424 157
 425 157
 426 157
 427 157
 428 157
 429 157
 430 157
 431 157
 432 157
 433 157
 434 157
 435 157
 436 157
 437 157
 438 157
 439 157
 440 157
 441 157
 442 157
 443 157
 444 157
 445 157
 446 157
 447 157
 448 157
 449 157
 450 157
 451 157
 452 157
 453 157
 454 157
 455 157
 456 157
 457 157
 458 157
 459 157
 460 157
 461 157
 462 157
 463 157
 464 157
 465 157
 466 157
 467 157
 468 157
 469 157
 470 157
 471 157
 472 157
 473 157
 474 157
 475 157
 476 157
 477 157
 478 157
 479 157
 480 157
 481 157
 482 157
 483 157
 484 157
 485 157
 486 157
 487 157
 488 157
 489 157
 490 157
 491 157
 492 157
 493 157
 494 157
 495 157
 496 157
 497 157
 498 157
 499 157
 500 157
 501 157
 502 157
 503 157
 504 157
 505 157
 506 157
 507 157
 508 157
 509 157
 510 157
 511 157
 512 157
 513 157
 514 157
 515 157
 516 157
 517 157
 518 157
 519 157
 520 157
 521 157
 522 157
 523 157
 524 157
 525 157
 526 157
 527 157
 528 157
 529 157
 530 157
 531 157
 532 157
 533 157
 534 157
 535 157
 536 157
 537 157
 538 157
 539 157
 540 157
 541 157
 542 157
 543 157
 544 157
 545 157
 546 157
 547 157
 548 157
 549 157
 550 157
 551 157
 552 157
 553 157
 554 157
 555 157
 556 157
 557 157
 558 157
 559 157
 560 157
 561 157
 562 157
 563 157
 564 157
 565 157
 566 157
 567 157
 568 157
 569 157
 570 157
 571 157
 572 157
 573 157
 574 157
 575 157
 576 157
 577 157
 578 157
 579 157
 580 157
 581 157
 582 157
 583 157
 584 157
 585 157
 586 157
 587 157
 588 157
 589 157
 590 157
 591 157
 592 157
 593 157
 594 157
 595 157
 596 157
 597 157
 598 157
 599 157
 600 157
 601 157
 602 157
 603 157
 604 157
 605 157
 606 157
 607 157
 608 157
 609 157
 610 157
 611 157
 612 157
 613 157
 614 157
 615 157
 616 157
 617 157
 618 157
 619 157
 620 157
 621 157
 622 157
 623 157
 624 157



096902-1

7C5BL

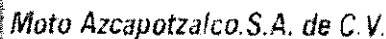
TRANSPORTE PARTICULAR MOTOCICLETA

09 DISTRITO FEDERAL

TRASERA

df.gobind

250



© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–406

1 mail m. 12-2-78 28 01.10 01003

Approved: 4/27/2014 11:41:41 AM

Página 1 de 1

[illegible]

RFID: MAZ-040537-R36
Tel. 5353 5003

Observaciones:

SubTotal \$51.715.52

IVA Traslado al 16,00%	\$8,274.48
------------------------	------------

Total	\$59,990.00
-------	-------------

Total con Letra. Cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos con 00/100 MN

Cellar (Basement) del Emisor

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2019.05.20.256673>; this version posted May 20, 2019. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

Sotto Ligistat del SAT

$\frac{d}{dt} \left(\int_{\Omega} u^2 dx + \int_{\Gamma} u^2 dS \right) = -2 \int_{\Omega} u \Delta u dx - 2 \int_{\Gamma} u \nabla_n u dS$



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

$$f(x) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{x} + \frac{1}{x^2} \right) = \frac{1}{2} \left(x^{-1} + x^{-2} \right) \Rightarrow f'(x) = \frac{1}{2} \left(-x^{-2} - 2x^{-3} \right) = -\frac{1}{2} \left(\frac{1}{x^2} + \frac{2}{x^3} \right) = -\frac{1}{2} \left(\frac{x + 2}{x^3} \right) = -\frac{x + 2}{2x^3}$$
4^o en Serie del C-tribunal del SAT

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

Fecha y hora de Certificación:

9. 1. 4 (11) 10: 10

Este documento es una representación impresa de un CFDI

www.motoazcapotzaco.com.mx

relaciones@motosazcapotzalco.com.mx | servicio@motosazcapotzalco.com.mx | ventas_motos@motosazcapotzalco.com.mx | asistencia@motosazcapotzalco.com.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
TRANSPORTE PARTICULAR

CDMX

Formulario de datos personales y de la motocicleta, incluyendo campos como: NOMBRE, DISTRITO, MUNICIPIO, TIPO DE MOTOCICLETA, etc.



CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Movilidad



7C6BL

TRANSPORTE PARTICULAR MOTOCICLETA

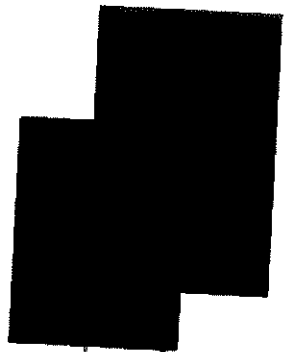
TRASERA

09 DISTRITO FEDERAL



L

252



Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



100-443887-100

7C3BL

TRANSPORTE PARTICULAR MOTOCICLETA
09 DISTRITO FEDERAL

TRASERA

089

254

11/2/81



255

6

MM 6/13



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. En caso de resultar adjudicado cumplirá con el seguro de las motocicletas. se anexa copia del seguro de motocicletas que presenta para Financiera Nacional en relación al 1.6

1.6. El licitante deberá acreditar que cuenta con un seguro de daños materiales con cobertura amplia vigente por cada motocicleta por un importe de al menos \$100,000.00, para lo cual anexará a su propuesta copia simple de la póliza respectiva.

Ciudad México, D.F., a 25 de mayo del 2017.

256

257

REPRESENTANTE LEGAL

258

259

260

ONIQUINA No. 6421

COL TRES ESTRELLAS, CP 07820

DELEG GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F

TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233

FAX 5537-7777

menyser@prodigy.net.mx

www.mensajeriaserviciosarroba.com

[Handwritten signature]



reinventando los seguros

AXA AUTOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/MOTOCICLETA FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: YAF047250800

Inciso: 44

Datos del Asegurado

Nombre: MENSAJERIA / SERVICIOS ARROBA SA DE CV
Y/O:
Domicilio: ONIQUINA NO 6421
CALLE TRES ESTRELLAS C.P. 07820 GUSTAVO A. MADERO
DISTRITO FEDERAL

R.F.C.: MSA060629PIO
Teléfono:
I.D.:
U.A.:
R.Tel.:

Benef. Pref
Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: MOTOCICLETAS YAMAHA FAZER 250 CC

Motor: G3E5E010035 ✓
Serie: LBPRG1718F0010057 ✓
Placas: 7C1BL
Uso: NORMAL
Servicio: Particular

Modelo: 2015
Capacidad: 2 Pasajeros
Carga:
Remolque: No

Tarifa: 0999703/TB4030

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del: 10/JUL/2016

al: 10/JUL/2017

Forma de Pago: Semestral

Fecha de Emisión: 08/JUL/2016

Póliza Ant.: YAF047250700 Endoso:

YAF04725



Datos Adicionales

Agente: 619490 LAURA ESTELA FIGUEROA FIERRO
Orden de Trabajo: MXAF00143358
Contrato: SOLO MOTOS

Prima Neta: 5,028.22
Tasa de Financiamiento: 251.41
Gastos por Expedición: 400.00

OT. Agente: /

I.V.A.: 908.74
Prima Total: 6,588.37

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6
Tlacoquemécatl
03200, México, D.F., División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 08 DE JULIO DE 2016

ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

261
Aprobado



reinventando los seguros

AXA AUTOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/MOTOCICLETA FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: YAF047250800

Inciso: 45

Datos del Asegurado

Nombre: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV
Y/O:
Domicilio: ONIQUINA NO 6421
Col. TRES ESTRELLAS C.P. 07520 GUSTAVO A. MADERO
DISTRITO FEDERAL

R.F.C.: MSA060629P10
Teléfono:
I.D.:
U.A.:
R.Tel.:

Benef. Pref
Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: MOTOCICLETAS YAMAHA FAZER 250 C.C

Motor: GPE5E010012
Serie: LBPRG1717F0010061
Placas: 7C2BL
Uso: NORMAL
Servicio: Particular

Modelo: 2015
Capacidad: 2 Pasajeros
Carga:
Remolque: No
Tarifa: 0999703/TB4030

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del : 10/JUL/2016 al: 10/JUL/2017
Forma de Pago: Semestral
Fecha de Emisión: 08/JUL/2016 Póliza Ant.: YAF047250700 Endoso:



YAF04725

Datos Adicionales

Agente: 619490 LAURA ESTELA FIGUEROA FIERRO
Orden de Trabajo: MXAF00143358
Contrato: SOLO MOTOS

Prima Neta: 5,028.22
Tasa de Financiamiento: 251.41
Gastos por Expedición: 400.00

OT. Agente:

I.V.A.: 908.74
Prima Total: 6,588.37

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito, contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

262

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.
Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México D.F., División CENTRAL

MÉXICO D.F. A 08 DE JULIO DE 2016

ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

262
[Redacted Signature Area]
Aprobado



reinventando los seguros

AXA AUTOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/MOTOCICLETA FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: YAF047250800

Inciso: 46

Datos del Asegurado

Nombre: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV
Y/O:
Domicilio: ONIQUINA NO 5421
Col. TRES ESTRELLAS C.P. 07820 GUSTAVO A. MADERO
DISTRITO FEDERAL

R.F.C.: MSA060623PIO
Teléfono:
I.D.:
U.A.:
R.Tel.:

Benef. Pref
Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: MOTOCICLETAS YAMAHA FAZER 250 C.C. MOTOCICLETAS

Motor: G3E5E010015 ✓
Serie: LBPRG1711F0010055 ✓
Placas: 7C3BL
Uso: NORMAL
Servicio: Particular

Modelo: 2015
Capacidad: 2 Pasajeros
Carga:
Remolque: No

Tarifa: 0999703/TB4030

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del: 10/JUL/2016

al: 10/JUL/2017

Forma de Pago: Semestral

Fecha de Emisión: 02/JUL/2016

Póliza Ant.: YAF047250700

Endoso:

YAF04725



Datos Adicionales

Agente: 619490 LAURA ESTELA FIGUEROA FIERRO
Orden de Trabajo: MXAF00143358
Contrato: SOLO MOTOS

Prima Neta: 5,026.22
Tasa de Financiamiento: 251.41
Gastos por Expedición: 400.00

OT. Agente:

I.V.A.: 908.74
Prima Total: 6,588.37

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

L

263



AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Felix Cuevas 366, Piso 6.
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F. División CENTRAL

MÉXICO D.F. A 08 DE JULIO DE 2016

ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

Apodado



reinventando los seguros

AXA AUTOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/MOTOCICLETA FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: YAF047250800

Inciso: 48

Datos del Asegurado

Nombre: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV
Y/O:
Domicilio: ONIQUINA NO 6421
Col. TRES ESTRELLAS C.P. 07820 GUSTAVO A. MADERO
DISTRITO FEDERAL

R.F.C.: MSA060629PIC
Teléfono:
I.D.:
U.A.:
R.Tel.:

Benef. Pref
Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: MOTOCICLETAS MOTOCICLETA YAMAHA FAZER 250 C C

Motor: G3E5E010010 ✓
Serie: LBPRG1718F0010053 ✓
Placas: 7C6BL
Uso: NORMAL
Servicio: Particular

Modelo: 2015
Capacidad: 2 Pasajeros
Carga:
Remolque: No

Tarifa: 0999703/TB4030

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del : 10/JUL/2016

al: 10/JUL/2017

Forma de Pago: Semestral

Fecha de Emisión: 08/JUL/2016

Póliza Ant.: YAF047250700 Endoso:

YAF04725



Datos Adicionales

Agente: 619490 LAURA ESTELA FIGUEROA FIERRO
Orden de Trabajo: MXAF00143358
Contrato: SOLO MOTOS

Prima Neta: 5,629.22
Tasa de Financiamiento: 251.41
Gastos por Expedición: 400.00

OT. Agente: /

I.V.A.: 908.74
Prima Total: 6,588.37

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F., División CENTRAL

MÉXICO D.F. A 08 DE JULIO DE 2016

ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

90 Apoderado



reinventando los seguros

AXA AUTOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
AUTOMÓVILES/MOTOCICLETA FLOTILLA

Moneda: NACIONAL

Póliza: YAF047250800

Inciso: 49

Datos del Asegurado

Nombre: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA SA DE CV
Y/O:
Domicilio: ONIQUINA NO 6421
Col. TRES ESTRELLAS C.P. 07820 GUSTAVO A. MADERO
DISTRITO FEDERAL

R.F.C.: MSA060629PIO
Teléfono:
I.D.:
U.A.:
R.Tel.:

Benef. Pref
Cuenta:

Datos del Vehículo

Vehículo: MOTOCICLETAS MOTOCICLETA YAMAHA FAZER 250 C.C

Motor: G3E5E010008 ✓
Serie: LBPRG1716F0010066 ✓
Placas: 7C6BL
Uso: NORMAL
Servicio: Particular

Modelo: 2015
Capacidad: 2 Pasajeros
Carga:
Remolque: No

Tarifa: 0999703/TB4030

2do. Remolque: No

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del: 10/JUL/2016

al: 10/JUL/2017

Forma de Pago: Semestral

Fecha de Emisión: 08/JUL/2016

Póliza Ant.: YAF047250700

Endoso:

YAF04725



Datos Adicionales

Agente: 619490 LAURA ESTELA FIGUEROA FIERRO
Orden de Trabajo: MXAF00143358
Contrato: SOLO MOTOS

Prima Neta: 5,028.22
Tasa de Financiamiento: 251.41
Gastos por Expedición: 400.00

OT. Agente: /

I.V.A.: 908.74
Prima Total: 6,588.37

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 6,
Tlacoquemécatl,
03200, México, D.F. División: CENTRAL

MÉXICO D.F. A 08 DE JULIO DE 2016

ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

Apoderado

265



PÓLIZA: 0501-002238-02

Endoso No. 0

MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA

Desde

Hasta

04/02/2017 12 Hrs.

04/02/2018 12 Hrs.

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, que en lo sucesivo se denomina "La Institución", asegura a favor de:

"El Asegurado": MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Con Domicilio en: ONIQUINA NO. 6421, COL. 3 ESTRELLAS, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 07820

El o los bienes especificados contra las coberturas contratadas para cada bien, de acuerdo a las Condiciones Generales, especiales y particulares las cuales se adjuntan y forman parte de esta póliza.

BIEN(es) INCISO 1

Ubicación: ONIQUINA No. 6421 No. 0, Col. 3 ESTRELLAS, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL C.F. 7820

Bien o Giro Asegurado: MENSAJERIA

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles	Coas.
RC DAÑOS A TERCEROS POR			
R.C. Básica Inmuebles y Actividades.	\$100,000.00	10 % S/R, Min. 100 UMA	

Concepto	Prima Neta	Recargo	Derecho	IVA (16%)	Total
Prima	\$2,280.00	\$0.00	\$350.00	\$420.80	\$3,050.80

Forma de pago	ANUAL y/o CONTADO	Agente	93162	LAURA ESTELA FIGUEROA
---------------	-------------------	--------	-------	-----------------------

En testimonio de lo cual "La Institución" firma la presente póliza en la ciudad de Monterrey, N.L. a 1 de Febrero de 2017

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
Ocampo No. 220 Pie, c.p. 64000, Colonia Centro, Monterrey, N.L.
Teléfono: (83)183800, R.F.C. SAF-980202-D99

Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el producto quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de marzo 1998, con el número Exp 732.7(S-190)/1, Of -06-367-I-1.1/7570.



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

1.7. El licitante proporcionará dentro de su propuesta técnica un directorio con los datos de la persona de su empresa que fungirá como ejecutivo de cuenta y/o atenderá las solicitudes, reportes y seguimientos que realice la Financiera Nacional, dicho directorio deberá contener al menos los siguientes datos:

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., Proporciona datos del ejecutivo para FINANCIERA NACIONAL

Lic. [Redacted] 267
268 [Redacted]
Telefono oficina [Redacted] 269
Radio o Teléfono móvil [Redacted] 270
Correo electrónico [Redacted] 271

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
OFICINAS @	RECEPCION	[Redacted] 276	[Redacted] 280
[Redacted] 272	COORDINADOR GENERAL	[Redacted] 277	[Redacted] 281
[Redacted] 273	ATENCION A CLIENTES	[Redacted] 278	[Redacted] 282
[Redacted] 274	DIRECCION GENERAL	[Redacted] 279	[Redacted] 283

Ciudad México, D.F. 2017.

REPRESENTANTE LEGAL [Redacted] 284
[Redacted] 285
[Redacted] 286

ONIQUINA No. 6421
COL. TRESESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADRERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

93/11/17



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción de los servicios objeto de la contratación

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	El plazo para la ejecución de los servicios será a partir del día siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.
Lugar:	El Corporativo de la Financiera Nacional, con domicilio en Agrarismo No. 227, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 1800, Ciudad de México.
Condiciones:	1. MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado a proporcionar los servicios con personal capacitado en el manejo y gestión de documentos, con experiencia para conducir en motocicleta y que cuenta con los documentos oficiales vigentes en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para la conducción de motocicletas. El inicio del servicio se realizará con cuatro motociclistas pudiendo incrementarse este número de acuerdo a las necesidades de la Financiera Nacional, previa solicitud por escrito realizada al prestador del servicio, que deberá ser atendida a más tardar a los cinco días naturales de su notificación. MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado presentar al inicio de la vigencia del contrato deberá proporcionar por escrito a la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública la relación con los datos personales, fotografía y copia de la licencia para conducir de los elementos asignados a la Financiera Nacional para la prestación del servicio. En caso de que se realice la sustitución de algún elemento por parte del prestador del servicio, dicha relación deberá ser actualizada y entregada con un día de anticipación, a la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional. MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicad, presentara: 2. El personal asignado por el prestador del servicio para la prestación del servicio en la Financiera Nacional, deberá firmar diariamente las listas de asistencia en el lugar y horario que le sea designado por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional. 3. MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado, acepta que proporcionará al personal asignado para la prestación del servicio el uniforme y elementos de protección y seguridad para la conducción de motocicletas, conforme a lo establecido en su propuesta técnica. 4. MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado, El prestador del servicio y su personal se comprometen a que dentro del horario y vigencia del mismo, portarán el uniforme y los elementos de seguridad, mismo que deberá estar en adecuadas condiciones de uso y presentación. 5. MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado, En los casos que se requiera, el prestador del servicio acepta que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales realizará la sustitución y/o reparación de los uniformes y/o los elementos de protección y seguridad para la conducción de las

ONIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

289

288



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S A DE C V

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C.: MSA060629PI0

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

motocicletas, esto previa solicitud por escrito o medio electrónico de la Gerencia de
Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional

6. **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado.** El prestador del servicio deberá proporcionar al inicio y durante la vigencia del contrato, un equipo de comunicación inmediata (celular o de radiocomunicación) de características similares al equipo asignado a los motociclistas, para uso del personal supervisor del servicio en el Corporativo que designe la Financiera Nacional. A la conclusión del contrato, dicho equipo deberá ser devuelto al prestador del servicio, en las condiciones normales de uso.
7. **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado.** El prestador del servicio garantizará la sustitución y/o reparación de los equipos de comunicación proporcionados, dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales, una vez efectuada la solicitud por parte de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional.
8. **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado.** El prestador del servicio acepta que el horario del servicio será de lunes a viernes entre las 08:00 y las 21:00 horas, con turnos escalonados de 8 (ocho) horas laborables, conforme a las necesidades de la Financiera Nacional. Los turnos serán establecidos por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, al inicio del contrato, estando la Financiera Nacional en facultad de cambiar los mismos cuando así lo requiera.
9. **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado,** se compromete a mantener en adecuadas condiciones de operación las motocicletas, para lo cual realizará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que corresponda, entregando copia de las bitácoras de mantenimiento mensual de cada motocicleta. Los servicios de mantenimiento serán sin costo para la Financiera Nacional.
10. **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado,** se compromete a que, en caso de inasistencias del personal o fallas mecánicas de las motocicletas asignados para la prestación del servicio, la reposición de los elementos y/o sustitución de las motocicletas, se realizará en un lapso no mayor a 2 (dos) horas después de realizado el reporte, por teléfono o correo electrónico, por el personal supervisor del servicio que designe la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional.
11. **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado.** Al inicio de la prestación del servicio, la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional, comunicará por escrito al prestador del servicio, los datos de contacto del personal designado en la Financiera Nacional para la supervisión de la operación del servicio, así como los cambios que por necesidades en el servicio se generen durante la vigencia del contrato. El prestador del servicio se compromete a que el Ejecutivo de Cuenta asignado será responsable de la supervisión del servicio y atención de los reportes e incidencias que se presenten en la prestación del servicio. Dicha atención deberá garantizar que la prestación del servicio se realizará conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

ONIQUINA No. 6121

COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820

DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.

TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233

FAX: 5537-7777

menyser@prodigy.net.mx

www.mensajeriaserviciosarroba.com

290

291



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PID

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Los reportes y/o solicitudes podrán ser realizados, de acuerdo a las necesidades de la Financiera Nacional, por escrito y/o por medios de comunicación digital y/o electrónica a través de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional.

12. **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado,** deberá asistir oportunamente a todas las reuniones de trabajo que convoque la Financiera Nacional, y deberá atender a satisfacción de la Financiera Nacional, de forma inmediata y/o en los tiempos señalados en las especificaciones técnicas y alcances, o en los tiempos mínimos indispensables en casos distintos a los señalados, así como los requerimientos y/o situaciones de carácter ordinario y/o extraordinario relacionadas con la prestación del servicio.
13. **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. compromete en caso de resultar adjudicado** La Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional, será la responsable de comunicar al prestador del servicio, por medio escrito, correo electrónico o vía telefónica, las incidencias de asistencia y/o de la prestación del servicio.
14. **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado,** El administrador del instrumento contractual a la conclusión del mes de que se trate, deberá notificar por medio escrito o electrónico al prestador del servicio, el reporte de incidencias en el servicio. El prestador del servicio tendrá un plazo de un día hábil a la recepción de la notificación para realizar las aclaraciones necesarias ante la Financiera Nacional. En caso de que la Financiera Nacional no reciba la aceptación o aclaraciones en caso de existir, se procederá a la notificación oficial por escrito de las penas convencionales y/o deducciones que procedan conforme a la normatividad vigente.
15. **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado,** La notificación de penas convencionales y/o deductivas no deberá exceder de cinco días naturales a la conclusión del mes de que se trate.
16. **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado,** El reporte que se señala en el presente numeral deberá contener: Nombre, Cargo y firma del responsable de la verificación y supervisión del cumplimiento del contrato y del personal responsable designado por el prestador del servicio.
17. **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado,** deberá acompañar el envío de las facturas del mes de que se trate con copia simple del reporte señalado en el numeral anterior, para los efectos de pago correspondientes, en un plazo máximo que no exceda de cinco días naturales a la conclusión del mes de que se trate.

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se compromete en caso de resultar adjudicado cumplir con:

Tipo de Contrato

ONIKUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADRERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

992



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos o Presupuesto	
			Mínimo	Máximo
Servicio	No Aplica	Aplica	\$ 240,000.00	\$ 400,000.00

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., Se da por enterado al:

Criterio de Evaluación			
Binario		Puntos y Porcentajes	
Aplica	No aplica	Aplica	No aplica
X			X

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., Se da por enterado en cuanto a la:

Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Pedido	Periodo	
		Del	Al
Aplica		Día siguiente a la notificación del fallo	31 de Diciembre de 2017
Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., Se da por enterado del:

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Lic. Marco Antonio Terrones Lozano.	Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.	Administrar y verificar del cumplimiento contrato.

Recursos		
Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
Aplica		

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

293



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., Se da por enterado en cuanto a la:

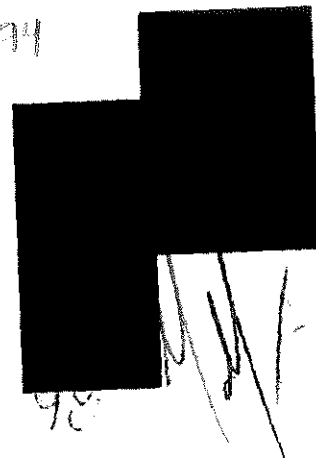
Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo		
Aplica		Número de Fuentes de Abastecimiento		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
		Porcentaje diferencial en precio		Fuente N

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	

Normas aplicables a la contratación	
Norma Número	Denominación
No Aplica	

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo realizará la evaluación del cumplimiento de Normas.			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No			

ONIQJIN No 6421
COL TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com





EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629PI0
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., Se da por enterado a la:

Aplica		<u>Garantía de Cumplimiento</u>
Si	No	
☒	☐	En términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado se compromete a entregar fianza expedida por compañía aseguradora, por el equivalente al 10% del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas, misma que deberá ser expedida a favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual.

ONIQUNIA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

295





EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

**MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR
ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:**

Aplica		Anticipo
Si	No	
	X	

**MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR
ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:**

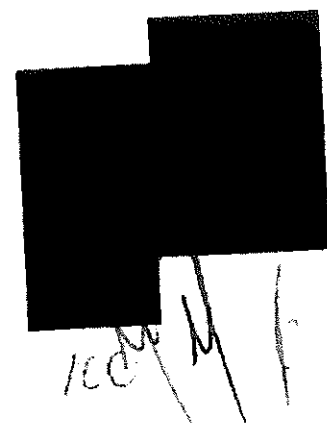
Aplica		Garantía de Anticipo
Si	No	
	X	

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:	X	

**MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR
ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:**

ONIQWINA No. 6121
COL TRESESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

296





MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C.: MSA060629P10
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
☒	☐	El prestador del servicio acepta y se compromete a proporcionar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para garantizar la reparación de los daños a la Financiera Nacional por las responsabilidades en que pudiera incurrir el personal del prestador del servicio. Previamente a la firma del contrato respectivo, el prestador del servicio adjudicado deberá entregar copia del seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo que deberá ascender al 10% del importe máximo total del contrato, antes de I V A

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública	Agrarismo 227, 5º. Piso. Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11800, México, Distrito Federal	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación a	Comprobantes Fiscales Digitales (CFD's) de conformidad		

ONIKUINAT 6121
COL TRES ESTRELLAS, CP. 07820
DELEG GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

297



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-005HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

presentar:

las disposiciones fiscales vigentes.

- Copia simple de las Bitácoras de mantenimiento mensual de cada una de las motocicletas asignadas a la prestación del servicio en la Financiera Nacional.
- Copia simple del reporte de incidencias (señalado en el numeral 15 de las Condiciones de entrega).
- Copia simple de Sistema Único de Autodeterminación (SUA) Mensual y Bimestral. Se deberá adjuntar copia simple del comprobante de pago respectivo.
- Impresión de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de emisión de los CFD's.
- Impresión de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de emisión de los CFD's.

Es importante señalar que, junto con las facturas, deberán entregarse TODOS y cada uno de los documentos señalados para poder realizar el trámite de pago correspondiente. La falta de entrega de alguno de éstos, será motivo de retraso en dicho trámite hasta que sea recibido a satisfacción de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional.

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

1. A mes vencido, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.
2. A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Información Financiera Federal (SIAFF).

Penas Convencionales

OMIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

298



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C.: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1.0	En caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional del 1.0% (Uno por ciento) sobre el precio unitario de cada servicio no proporcionado por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de la Financiera.	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:

Deductivas					
Aplica		Porcentaje (%) o Importe (\$)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
X		5%	La Financiera, aplicará deducciones al pago de los servicios en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación de los mismos, respecto a la partida que integra el contrato.	La deductiva se aplicará por día sobre el valor de la factura mensual por elemento del servicio otorgado parcial o deficientemente. La base de cálculo será el importe mensual	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

300

299



MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

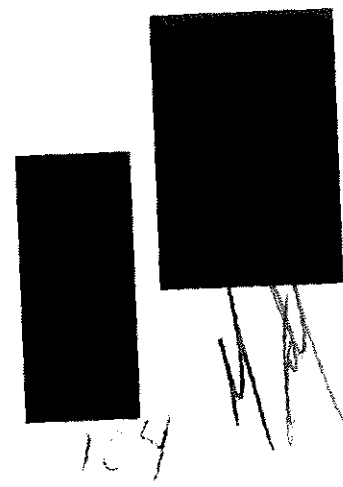
Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060529P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

			del elemento dividido entre 30 días para obtener el importe diario y sobre éste realizar el cálculo de la deductiva.	
X	\$200.00	Atención de las solicitudes de reposición y/o reparación de los uniformes y/o elementos de seguridad para la conducción de las motocicletas, en el plazo señalado en las condiciones.	Se aplicará por cada día natural de retraso o demora.	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública ✓
X	\$100.00	Atención de las solicitudes de reposición y/o reparación de los equipos de comunicación, en el plazo señalado en las condiciones.	Se aplicará por cada día natural de retraso o demora.	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública ✓
X	\$300.00	Reposición del o los elementos y/o sustitución de las motocicletas, en el plazo señalado en las condiciones.	Se aplicará por cada día natural de retraso o demora.	Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública ✓

301

ONIQUINA No 6421
COL. TRESESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX. 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

302





EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060829P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

**MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR
ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:**

Aplica		Prórrogas
SI	NO	
	X	

**MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR
ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:**

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
	X	

**MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., SE DA POR ENTERADO Y EN CASO DE RESULTAR
ADJUDICADOS, CUMPLIRA CON ESTE REQUISITO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TECNICO:**

Otras Causas de Rescisión

Serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para la **Financiera**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- a) El importe de las penas convencionales y las deducciones sean iguales al importe de la garantía de cumplimiento ✓
- b) Si el proveedor no proporciona el servicio a la **Financiera**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos. ✓
- c) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos. ✓
- d) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato. ✓
- e) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa por escrito de la **Financiera**. ✓
- f) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia. ✓

ONIKUINA No 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX. 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

304

303



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S A DE C V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

- g) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor. ✓
- h) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el proveedor no efectuara las rectificaciones. ✓
- i) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del proveedor en las instalaciones de la Financiera que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza la Financiera. ✓
- j) Si el proveedor niega a la Financiera o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios. ✓
- k) Si el proveedor presta los servicios deficientemente o no se apeg a lo estipulado en el contrato y en sus anexos. ✓
- l) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables. ✓
- m) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del contrato. ✓
- n) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente contrato; o. ✓
- o) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte del proveedor. ✓

Ciudad M del 2017.

R io

REPRESENTANTE LEGAL

ONIKUINA No 6421
COL TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D F
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S A DE C V

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

4.2.B

ANEXO 12

Ciudad México a 12 de Junio del 2017.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, en la que mi representada, la empresa Mensajería y Servicios Arroba S.A. de C.V. participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **MSA060629PI0**, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 95, con base en lo cual se estatifica como una **Pequeña Empresa**.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

309
AUTENTAMENTE

310

313

311

LEGAL

312

ONIQUINA No 6121
COL TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

107



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060829P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

4.2.C

Ciudad México a 12 de Junio del 2017.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA,**

314 YO [REDACTED] en mi carácter de representante legal de la empresa **MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.** **GARANTIZA** contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designara para llevar a cabo el servicio

315
[REDACTED]
A MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

316
[REDACTED]
317
[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL
318
[REDACTED]

319
[REDACTED]

ONIQUINA No 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

100



Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERÍA EXPEDICIONES MÉXICO, S. DE C.V. R.F.C: MSA060629PID
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-00GHAN001-E5B-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Ciudad México a 12 de Junio del 2017.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de **MENSAJERIA EN MOTOCICLETA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA METROPOLITANA PARA EL CORPORATIVO DE LA FINANCIERA**.

YO, [REDACTED] en mi carácter de representante legal de la empresa MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V., GARANTIZA la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato ~~que se deriva de esta licitación.~~

A

~~UNRECORDED AND ILLEGAL~~

ONIKUINA No 6421
COL TRES ESTRELLAS, CP 07020
DELEG GUSTAVO AMADERO, MEXICO, DF
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
AX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

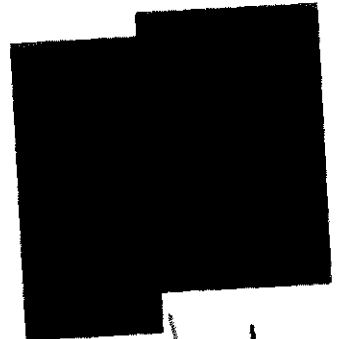
4.2.E

NO APLICA

3256

1

OMIQUINA No. 6121
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



11/06/17



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

4.2.F

Ciudad de México, a 12 de Junio de 2017

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CURRICULUM

La Empresa Mensajería y Servicios Arroba, S.A. de C.V. fue fundada el 29 de Junio del 2006, ante la fe del
Lic. Miguel Ángel Fernández Alexander Notario Público No. 163 del Distrito Federal, constituyendo una
empresa de Mensajería con personal propio o mediante subcontratación de servicios temporales o
permanentes de mensajería entendiendo por esto la recolección clasificación, resguardo y entrega a personas
físicas o morales de todo tipo de documentos, valores, artículos y mercancías.

Mensajería y Servicios Arroba, S.A. de C.V. Es una empresa de servicios de **transportación de documentos y
paquetería**, que ofrece soluciones en mensajería. **Diseñamos y ofrecemos esquemas de servicio a la medida**,
lo que nos permite brindar una experiencia acorde a las **necesidades de cualquier cliente**, con una **excelente
relación precio-calidad**, cumpliendo con los **requisitos necesarios para ser proveedores de las grandes
Instituciones** teniendo como reto diario el seguir creciendo cada día.

MATRIZ

Mensajería y Servicios Arroba, S.A. de C.V., R.F.C. MSA060629P10 cuenta como **única matriz** la ubicada en
Oniquina No. 6421 Col. Tres estrellas Delegación Gustavo A Madero, C.P. 07820.

MISIÓN

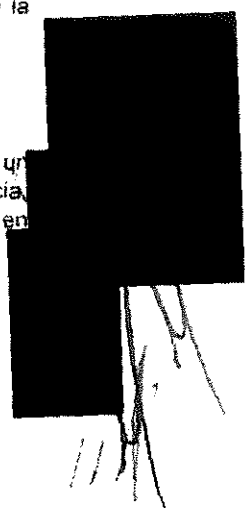
Ser una empresa comprometida con el **desarrollo personal de sus empleados** con el fin de **conseguir la
excelencia en el servicio para lograr la satisfacción de sus clientes**, ofreciendo el servicio de mensajería con un
alto valor de profesionalismo en el **momento requerido**, cuidando siempre la **optimización de recursos y la
protección al medio ambiente**.

VISIÓN

Ser una empresa reconocida a nivel **nacional** en el ramo de mensajería, ofreciendo a nuestros clientes un
servicio de **excelencia al mejor costo** a través de la **mejoría continua**, el **profesionalismo y la experiencia**,
beneficiando con nuestro crecimiento y actividades a nuestros **empleados, proveedores y a la comunidad en
general**.

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG. GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

326





MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

"ES LA GUÍA DE TODAS NUESTRAS ACCIONES"

VALORES

BIEN COMÚN: Buscar estabilidad económica basada en un desarrollo sustentable que nos permita ofrecer beneficios a nuestros clientes, a nuestro personal y a la comunidad en la que llevamos a cabo nuestras actividades.

HONESTIDAD: Ser una empresa real, genuina y auténtica, reflejando respeto hacia nuestra organización, hacia los demás y hacia nuestros empleados, promoviendo el trabajo honesto a cambio de una paga honesta.

INTEGRIDAD: Impulsar nuestra organización con honradez y rectitud, bajo el más severo cumplimiento de los deberes que nos corresponden para con los demás y para con nuestros empleados.

IMPARCIALIDAD: Actuar siempre en forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

JUSTICIA: Ceñir nuestros actos al estricto cumplimiento de la ley, impulsando una cultura de respeto a las leyes y los derechos.

TRANSPARENCIA: El uso transparente de los recursos de la organización, fomentando su manejo responsable.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Buscar la mejora continua de la organización teniendo como principios fundamentales la optimización de sus recursos y la rendición de cuentas.

GENEROSIDAD: Actuar con generosidad especial, sensibilidad y solidaridad, particularmente frente a niños, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y grupos vulnerables.

EQUIDAD: Buscar igualdad invariable en la toma de decisiones de la empresa, para procurar las mismas oportunidades ante todos nuestros colaboradores y empleados, sin distinción de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

RESPECTO: Respeto a los derechos y a la dignidad de nuestro trabajadores, compañeros subordinados, a los clientes, a otras instituciones y a la comunidad en general.

LIDERAZGO: Promover y apoyar nuestros compromisos, predicando con el ejemplo, abonando a los principios morales que son base y sustento de una sociedad exitosa.

ONIKUINATO 8121
COL. TRES ESTRELLAS, CP. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
mengser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

327

[Redacted signature area with handwritten marks]



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

VALORES

SON LOS PRINCIPIOS QUE NOS GUÍAN, NOS INSPIRAN Y NOS RESPALDAN

- La Gente
- Respeto
- Profesionalismo
- Desarrollo

CONOCIMIENTO

APRENDEMOS Y CRECEMOS COMPARTAMOS CONOCIMIENTO Y
RECURSOS

- Escuchar para actuar
- Excelencia
- Identidad
- Trabajo en equipo

INNOVACION

NOS ATREVEMOS A INNOVAR Y SER PIONEROS

- Evolución
- Riesgo
- Reto

ONIQUMA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX. 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeraiyserviciosarroba.com

328

329



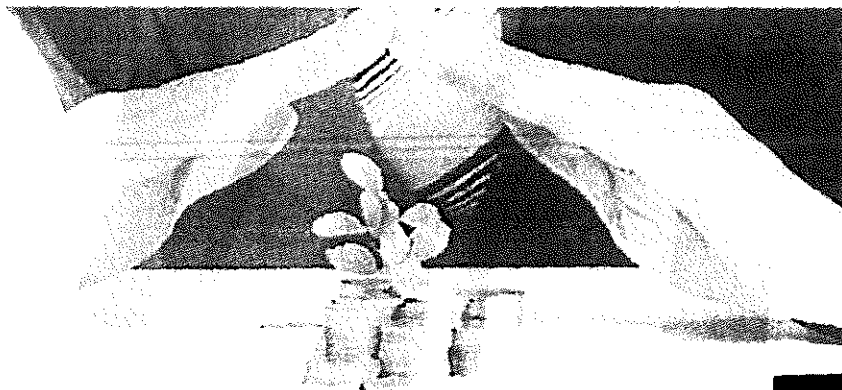
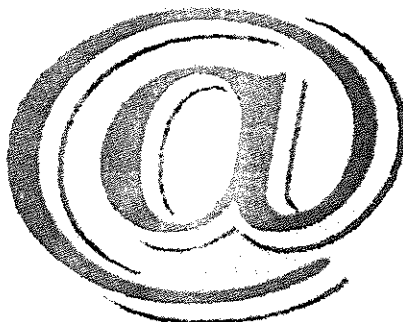
MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

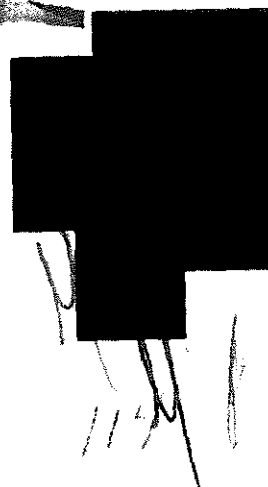


EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



ONIQUINA No 6421
COL TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

330





MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Comité de Responsabilidad Social Empresarial tiene la responsabilidad de formular la Política general de responsabilidad social empresarial, identificando y manifestando los puntos de interés en materia de responsabilidad social empresarial de la empresa, favoreciendo una cultura de la Responsabilidad en todos los colaboradores y trabajadores pertenecientes a la organización

La Política general de responsabilidad social corporativa se asienta sobre las siguientes bases:

2. OBJETO

El objeto de la Política general de responsabilidad social empresarial es establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de responsabilidad social empresarial que asume la empresa y sus colaboradores.

La Política general de responsabilidad social empresarial se desarrolla y complementa mediante las diferentes Políticas de responsabilidad social que atienden determinadas necesidades y expectativas de los grupos de interés.

3. ALCANCE

La Política general de responsabilidad social empresarial es de aplicación a todos los integrantes de la empresa

Quedan excluidas de su ámbito de aplicación las empresas e instituciones a las que MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V. presta sus servicios, toda vez que estas, disponen de sus propias políticas de responsabilidad social o afines aprobadas por sus órganos competentes

ONIQWINA No 6421
COL. TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

331





MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

En aquellas empresas en las que la Política general de responsabilidad social corporativa no sea de aplicación MENSajería Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V. promoverá siempre que sea posible, a través del Comité de Responsabilidad Social Empresarial, el alineamiento de sus políticas propias con las de MENSajería Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V., de tal forma que sigan unos principios y directrices coherentes con las que se establecen a través de esta Política general de responsabilidad social empresarial y de las Políticas de responsabilidad social complementarias.

4. POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Fiel a su compromiso de contribuir a la mejora de su entorno social, MENSajería Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V. opera como empresa responsable, que apuesta por desarrollar su proyecto empresarial de acuerdo a esta condición.

Consciente de la importancia de este aspecto, la empresa desarrollará sus capacidades para seguir desarrollando su modelo de negocio responsable y establecer, a través de la Política general de responsabilidad social empresarial, los mecanismos y principios básicos para crear valor sostenible para sus grupos de interés, que permitan:

- a) favorecer la consecución de los objetivos estratégicos de la empresa;
- b) gestionar de forma responsable los impactos de las actividades de la organización;
- c) promover las relaciones de confianza y la creación de valor para todos sus grupos de interés, y
- d) contribuir a la mejora de la reputación y del reconocimiento externo de la organización.

Para lograr la puesta en práctica de estos principios, MENSajería Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V. se guiará por los siguientes lineamientos:

ONIQUMA No 6421
COL TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

332



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Gestión de la RSE en la empresa

Compromiso

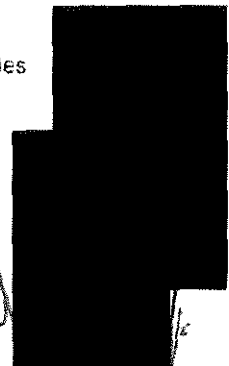
1. Identificar nuestras motivaciones para comprometerse con la RSE
2. Generar una Declaración de RSE
3. Hacer público nuestro compromiso y aspiraciones en RSE
4. Contar con medidas de atención y protección a los clientes y/o consumidores.

Posicionamiento inicial

5. Alinear los aspectos de responsabilidad social a nuestra misión, visión, valores, planeación estratégica y código de ética y conducta
6. Identificar los motivadores internos y externos para la adopción y ejercicio de nuestra responsabilidad social
7. Identificar los temas sociales, éticos y ambientales relevantes para nuestras operaciones y reputación, a través de los cuales determinamos objetivos específicos.
8. Trabajar en la sensibilización y compromiso de los gerentes y colaboradores, con respecto a la responsabilidad social de la organización.
9. Contar con un responsable con autoridad para analizar y coordinar los esfuerzos de responsabilidad social en la organización.
10. Realizar un inventario de acciones sociales y medioambientales en la comunidad en la que operamos.
11. Identificar los grupos internos y externos que impactan directa o indirectamente en nuestra actividad.
12. Analizar el alcance de las expectativas que tienen los grupos de interés que conforman las comunidades en que operamos.
13. Establecer compromisos explícitos con nuestros grupos de interés.
14. Hacer del conocimiento público los compromisos que hemos asumido con nuestros principales grupos de interés
15. Asignar recursos para respaldar nuestros compromisos sociales y ambientales.
16. Comparar nuestro desempeño socialmente responsable con el de otras empresas
17. Contar con mecanismos formales de denuncia ante posibles prácticas de corrupción

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

333





MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V. R.F.C: MSA080629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

POLÍTICA DE CALIDAD

Está sustentada en la mejora continua de procesos y procedimientos, actitud y satisfacción del cliente, y nos comprometemos a trabajar profesionalmente para proveer el servicio de mensajería en todas las especialidades con un alto nivel de calidad buscando siempre la satisfacción del cliente. esta política se enmarca en nuestra **misión** que es la de ofrecer un excelente servicio de mensajería con personal altamente capacitado con la visión de ser la empresa líder en mensajería



**EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE**

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Mensajería y Servicios Arroba S.A. de C.V. como ente económico y social debe contar con la capacidad de afrontar los efectos e implicaciones de sus acciones sobre los diferentes grupos de interés y con ello crear un entorno de responsabilidad social, orientada a la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestro entorno socio-laboral, en nuestra sociedad y de quienes se benefician de nuestra actividad comercial.

Es por eso que Mensajería y Servicios Arroba S.A. de C.V. en la búsqueda de la mejora continua pretende complementar su visión de negocios, integrando el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con la gestión misma de la empresa, independientemente de los servicios que ofrezca.

Así mismo, como parte de un proceso de consolidación y mejora en nuestras políticas y procesos referentes a Responsabilidad Social, a partir de Marzo de 2015 Mensajería y Servicios Arroba S.A. de C.V es reconocida ante el CEMEFI como "Empresa Socialmente Responsable" otorgándonos el distintivo "ESR 2015, 2016 y 2017".

ONIKUINA No 6421
COL TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX. 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

339



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-00CHAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

1. INTRODUCCIÓN

La dimensión medioambiental de nuestra actividad es para MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V. una prioridad en la planificación de nuestros negocios, lo que nos obliga a promover la innovación y la reducción progresiva de los impactos ambientales en las actividades que desarrollamos, con el fin de que la energía se convierta en un motor sostenible de la economía y en una aliada del desarrollo equilibrado.

2. OBJETO

Conscientes de la importancia del medio ambiente para el desarrollo de nuestra misión empresarial, para nuestros clientes y para otros grupos de interés, en MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V., nos comprometemos a promover la innovación en este campo y a reducir progresivamente los impactos medioambientales de nuestras actividades, instalaciones y servicios, así como a ofrecer soluciones e coeficientes a nuestros clientes.

3. ALCANCE

La presente Política será aplicable a MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA S.A. DE C.V., así como a todos los miembros de la organización y a todos los trabajadores que colaboran en la empresa.

4. POLÍTICAS DE SUSTENTABILIDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Para lograr la puesta en práctica de nuestros compromisos, la empresa se guiará por los siguientes principios básicos de actuación:

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, CP. 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX. 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

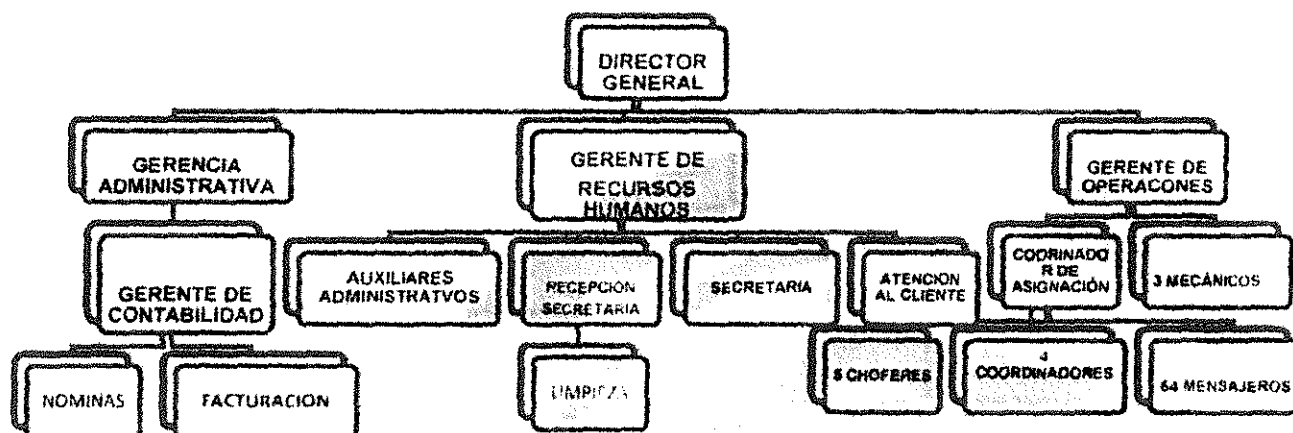
335



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
 PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS



336



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

INFRAESTRUCTURA DE MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

EN NUESTRO DOMICILIO DE ONIQUINA NO. 6421 COL. TRES ESTRELLAS C.P. 07820 EN MEXICO D.F.

- a) Alarma y Vigilancia las 24 hrs apertura y cierre de nuestras instalaciones
- b) Protecciones perimetrales
- c) Recepción
- d) Sala de juntas
- e) Taller
- f) Almacén de refacciones
- g) Almacén de uniformes
- h) Oficinas diferentes áreas administrativas (Dirección General, Gerencias, Jefes de servicio etc)
- i) 70 motocicletas diferentes cilindradas modelos recientes
- j) Automóviles compactos por día semana o mes
- k) Camioneta servicio ejecutivos por día, semana o mes
- l) @ maneja Manual de Higiene y Seguridad

Ciudad México, 12 de Agosto del 2017.

REPRESENTANTE LEGAL
MSA060629P10

ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriysevosarropa.com



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA
CLIENTES Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

- **SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**
Av. Insurgentes Sur No. 1531 Col. Guadalupe Inn. cp 01020
Lic. José de Jesús Cortez Rodríguez Tel 17191000 Ext. 4155
jcortez@sae.gob.mx
- **LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA 06812002-007-10**
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. SAE/0719/2010**
Vigencia del 1º de Abril al 31 de Diciembre del 2010
Concluido
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. LFCL-CSG-002-01-11**
Vigencia del 31 de Enero al 15 de marzo del 2011
- **CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SAE/0719/2010**
Vigencia 24 de febrero al 01 de abril del 2010 del 2011
- **ORDEN DE TRABAJO PEDIDO ESPECIAL FOLIO: ATSI-0043-2010**
Plazo de la prestación de servicio 01 al 31 de marzo 2010
- **ORDEN DE TRABAJO PEDIDO ESPECIAL FOLIO: ATSI-0018-2011**
PARTIDA PRESUPUESTAL 3001/02 MENSAJERIA
Vigencia SAE 25 de Febrero al 30 de Abril del 2011
- **ADJUDICACION DIRECTA**
- **CONTRATO No. SAE/0327/2011**
Vigencia del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del 2011
Concluido
- **LUZ Y FUERZA DEL CENTRO EN LIQUIDACION**
Av. México-Coyoacán No. 316 Col. General Anaya
Lic. Joel García López Tel 51854300 ext. 2070
jgarcia@lf.gob.mx
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. LFCL-CSG-002-01-11**
Vigencia 03 de Enero al 15 de marzo del 2011
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. LFCL-DSG-006-01-12**
Vigencia de 02 de Enero al 31 de Marzo del 2012
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. LFCL-DSG-005-04-12**
Vigencia 02 de Abril Al 31 de Diciembre del 2012
- **CONVENIO MODIFICATORIO No. LFCL-DSG-005-04-12**
Vigencia 02 de Abril de 2012 al 23 de febrero del 2013
- **CONTRATO LFCL-DGSA-09-04-14**
Vigencia del 15 de Abril del 2014 al 15 de Abril del 2015
- **CONTRATO LFCL-DGSA-02-04-15**
Vigencia del 16 de Abril del 2015 al 15 de Abril del 2016
- **CONTRATO LFCL-CSGA-01-04-16**
Vigencia del 16 de Abril del 2016 al 31 de Diciembre del 2016
- **CONTRATO LFCL-CBS-01-01-17**
Vigencia del 2 de Enero al 31 de Diciembre del 2017

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (FND)

Agrarismo No. 377 Col. Escandon

Guillermo Ramos

Tel 52 90 10 09 Ext. 2341

gramos@fnd.gob.mx

ONIKUINA No. 6421
COL TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

342



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO FR-DGAA-DERMS-016-13**
Vigencia del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2013
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS I-DERMS-31801-057-14**
Vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO I-DERMS-31801-057-14**
Vigencia del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2015
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS LP-DERMS-31801-22-16**
Vigencia del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2016
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO CM-LP-31801-012-16**
Vigencia del 01 de Enero al 24 de Febrero del 2017

- **CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**
Lic. Julio Ramíres González Tel: 52 78 42 0-1 Ext: 3097
jgonzalez@promotur.com.mx
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. 002/2011**
Vigencia 04 de Enero al 31 de Diciembre del 2011
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. 160/2011**
Vigencia 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012
- **CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE SERVICIOS No. 160/2011**
Vigencia 01 de Enero de 2012 al 28 febrero del 2013
- **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**
Bivd. Adolfo Ruiz Cortines No. 6019 Col. Insurgentes Cuernavaca
Lic. José Pedro Magallán Tel: 53 00 10 00 Ext: 51653
Jose.magallan@senasica.gob.mx
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. S-168/2011**
Vigencia del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2011
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. S-022/2011**
Vigencia del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2011
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. S-054/2012**
Vigencia del 16 de Abril al 31 de Diciembre del 2012
- **CONVENIO MODIFICATORIO No. S-014/2012**
Vigencia del 16 de Abril al 15 de junio del 2012
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. S-005/2013**
Vigencia del 1 Febrero al 31 de agosto del 2013
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. S-019/2015**
Vigencia del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2015
- **CONVENIO MODIFICATORIO No. S-076/2015**
Vigencia del 01 de Enero al 01 de Marzo de 2016
- ✓ **CONTRATO SENASICA No. S-024/2016**
Vigencia del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016
- **CONVENIO MODIFICATORIO No. S-050/2016**
Vigencia del 01 de Enero al 01 de Marzo de 2017.

- **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**
Ejército Nacional No. 180 Col. Anzures
Lic. José Gabriel Vega Rivera Tel: 58 63 45 00 Ext: 4889
jvega@shf.gub.mx
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. SRM084/12**
Vigencia del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2012
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. SRMSG/191/13**
Vigencia del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2013
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. SRMSG/0523/2014**
Vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. SRMSG/0104/2015**
Vigencia del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. SRMSG/0008/2015**
Vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. SRMSG/0004/2017**
Vigencia del 01 de Enero al 28 de febrero de 2017

ONIQUNA No. 8121
COL. TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

243



33



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

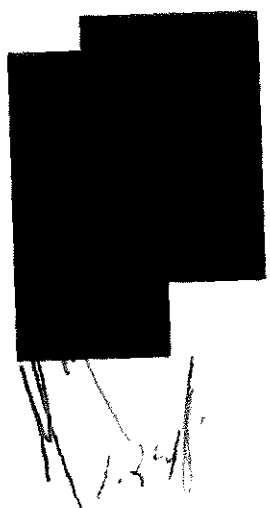
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

- **COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS**
Ejército Nacional no. 223 Col. Granada
Lic. Armando Soto Tel: 54 49 70 10 Ext. 17258
Armando.antonio@conanp.gob.mx
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/ITP-S/001/2008**
Vigencia de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008
- **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/ITP-S/001/2008**
Vigencia del 02 de enero al 4 de Marzo 2009
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/AD-S/DEAE/042/2010**
Vigencia del 23 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2010
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/LPN-S/011/2011**
Vigencia del 23 de Mayo al 31 de Diciembre del 2011
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/LPN-S/008/2012**
Vigencia del 0 de Febrero al 31 de Diciembre del 2012
- **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/LPN-S/008/2012**
Vigencia del 02 de enero al 31 de enero de 2013
- **ADJUDICACION A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA CONANP-LPN-21-2012 NUMERO LA-016F00001-N141-2012**
Vigencia del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2013
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/014/2014**
Vigencia del 12 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014
- **CONTRATO ABIERTO No. CONANP/011/2015**
Vigencia del 14 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015
- **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/011/2015**
Vigencia del 01 de Enero al 20 de Febrero del 2016
- **CONTRATO No. CONANP/027/2016**
Vigencia del 09 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2016
- **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIOS No. CONANP/027/2016**
Vigencia del 01 de Enero al 28 de febrero de 2017
- **COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**
Insurgentes Sur No. 1171 Col. Ciudad de México
Lic. Tomas Toro Ramirez Tel: 56 61 70 60
ttoro@cnsf.gob.mx
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. INV/002/2012**
Vigencia del 16 de Febrero al 31 de Diciembre del 2012
- **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIOS No. INV/002/2012**
Vigencia del 02 de enero al 28 de Febrero del 2013
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. IA-006C00001-N8/83/2013**
Vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013
- **CONVENIO MODIFICATORIO CNSF: 83/13-Conv/208/13**
Vigencia del 02 de enero al 28 de Febrero del 2014
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. IA-006C00001-N9/69/2014**
Vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014
- **CONVENIO MODIFICATORIO CNSF: 89/14-Conv/198/2014**
Vigencia del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2015
- **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE**
San Fernando No. 417 Col. Torrelío Guerra
Olivia Sandoval Tel: 56 05 04 80 Ext. 12783
olisandoval@issste.gob.mx
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. AD-CS-DA-SRMS-178/2012**
Vigencia del 16 de Julio al 31 de Diciembre 2012
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. IATP-CS-DA-SRMS-084/2013**
Vigencia del 16 de Abril al 31 de Diciembre de 2013

ONIOQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX. 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

344





MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C. MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

- **FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (PENSIONISSSTE)**
Bivd. Adolfo López Mateos No. 2357 Col. Las Alpas
Lic. Esteban Piña Tel. 56 60 05 00 ext. 18358
epina@pensionissste.gob.mx
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. PENSIONISSSTE-INN3P-021/2013**
Vigencia del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO No. INN3P-021/2014**
Vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. INN3P-036/2014**
Vigencia del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2014
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO No. INN3P-036/2014**
Vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. INN3P-048/2015**
Vigencia del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2015
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO No. INN3P-048/2015**
Vigencia del 01 de Enero al 29 de Febrero de 2016
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. INN3P-029/2016**
Vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO No. INN3P-029/2016**
Vigencia del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2017
- **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.**
Municipio Libre No. 577 Col. Santa Cruz Atizapán, C.P. 03310
Lic. Berenice Alvarez Tel. 35 71 10 00 Ext. 34337
Balvarez.dgpro@sagarpa.gob.mx
- **CONTRATO DE SERVICIOS No. DGPRBS-002/10**
Vigencia del 19 Enero al 31 de Diciembre 2011
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. DGRMIS-190/13**
Vigencia del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2013
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. DGRMIS-020/14**
Vigencia del 04 de Febrero al 31 de Diciembre de 2014
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. DGRMIS-07/2015**
Vigencia del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2015
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO No. DGRMIS-07/15**
Vigencia del 01 de Enero al 29 de Febrero de 2016
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. DGRMIS-007/2016**
Vigencia del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO No. DGRMIS-007/2016**
Vigencia del 01 de Enero al 28 de febrero 2017

ONIQWINA No 6121
COL TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

315



1251



MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

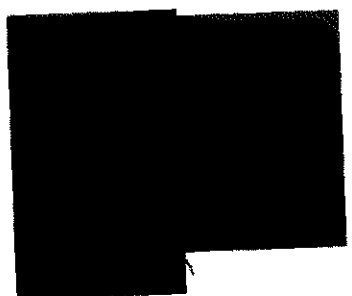
Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

- **COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES.**
Insurgentes Sur No. 1971 Col. Guadalupe Inn
C.p. Jaime Osorio Tel. 1454 0100 Ext. 1000
josorio@cnbv.gob.mx
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. CNBV-393-2013**
Vigencia del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO No. CNBV/393/13/MM/2013**
Vigencia del 01 de Enero al 15 de Febrero de 2014
- ✓ **CONTRATO DE SERVICIOS No. CNBV/303/14**
Vigencia del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014
- ✓ **CONTRATO No. CNBV/050/15**
Vigencia del 17 de Marzo al 15 de Junio de 2015
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO No. CNBV/050/15/EEE/2015**
Vigencia del 16 al 30 de Junio de 2015
- ✓ **CONTRATO No. CNBV/136/15**
Vigencia del 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2015
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO No. CNBV/015/16/J1/2016**
Vigencia del 01 al 15 de Mayo de 2016
- ✓ **CONTRATO No. CNBV/102/16**
Vigencia del 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO No. CNBV/102/16/C7/2016**
Vigencia del 01 al 15 de febrero de 2017
- **NACIONAL FINANCIERA S.N.C.**
Insurgentes Sur No. 1971 Col. Guadalupe Inn
Lic. Raul Gerardo Aguilar Tel. 5335 0000 Ext. 0100
igorizalez@nafin.gob.mx
- ✓ **PEDIDO 0406/2013/2014/1**
- ✓ Vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- **COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF).**
Insurgentes Sur No. 100 Col. Del Valle
Lic. Carlos Barroso Tel. 1454 60 69 Ext. 0315
cbarroso@condusef.gob.mx
- ✓ **CONTRATO No. CONDUSEF/34/2015**
Vigencia del 16 de Marzo al 31 de Diciembre de 2015.
- ✓ **CONVENIO MODIFICATORIO No. CONDUSEF/34/2015-1**
Vigencia del 16 de Marzo de 2015 al 29 de Febrero de 2016
- ✓ **CONTRATO No. CONDUSEF/032/2015**
Vigencia del 01 de Marzo de 2016 al 31 de Diciembre de 2015
- **INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**
Carolina No. 132 Col. Napaes
Lic. Tairana Ponce Tel. 47377700 ext. 1726
- ✓ **CONTRATO No. INVEADF/006/2015**
Vigencia del 16 de Febrero al 31 de Diciembre de 2015

346



11/361

ONIQWINA No. 6421
COL. TRESESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

- INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES
Av. Mexico No. 151 Col. Del Carmen
Ing. Marco Antonio Lugo Vidales Tel. 47800260 ext. 411
mavidales@industria.gov.mx
- ✓ CONTRATO DE SERVICIOS No. DGAF/CDI/13/IA3/2015
Vigencia del 16 de Febrero al 31 de Diciembre de 2015
- CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL (CENAGAS).
Insurgentes Sur No. 235 piso 9 Col. Del Valle
Lic. Rigoberto Sánchez Tel. 38000070
rsanchez@cenagas.gov.mx
- ✓ CONTRATO PEDIDO CENAGAS/SERV/020/2016
Vigencia del 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016
- CONTRATO PEDIDO CENAGAS/SERV/006/2017
Vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
- SECRETARIA DE EDUCACION DE LA CIUDAD DE MEXICO.
Av. Chapultepec No. 40 Col. Centro
C. Patricia Castillejos Tel. 51340770 Ext. 1100
pcastillejosm@hotmail.com
- ✓ CONTRATO No. SEDU/SER/015/2016.
Vigencia del 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016.
- ✓ PEDIDO 001/2017.
Vigencia del 2 de Enero al 31 Enero 2017
- CONTRATO No. SEDU/SER/004/2017
Vigencia del 1 de Febrero al 30 de Septiembre de 2017

ATENTAMENTE

MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

OMIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL. 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX. 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeraiyserviciosarroba.com

352



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Ciudad de México, a 12 de Junio de 2017

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.
PRESENTE.

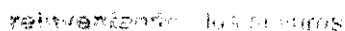
MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.
EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TRABAJARA BAJO EL SIGUIENTE PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO:

- 1 - De acuerdo al desgaste de las motocicletas asignadas a la FINANCIERA, se programara el mantenimiento preventivo de las mismas cada mes o cada que estas recorran 3.000 Km. (lo que suceda primero)
- 2 - El mensajero será el responsable de solicitar el mantenimiento a través del formato: "inventario de Servicio" el cual se anexa para su revisión
- 3 - En caso de que se solicite el repuesto de alguna pieza o refacción y no se cuente con ella en el momento, se pondrá en lista de espera y se emitirá la notificación correspondiente en cuanto se disponga de dicha refacción
- 4 - Así mismo, para el caso de reparaciones correctivas o urgentes, se dará atención inmediata o en su defecto se procederá a remplazar la motocicleta en cuestión, con otra de las mismas características y en buen estado.
- 5 - Se envía un cuestionario via correo a personal responsable de FINANCIERA, donde se califica el servicio incluyendo el estado de las motocicletas

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

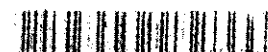
OMIQUINA No 6421
COL. TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



Póliza: YAF04725080C

R.Tel.: 020 7460 8000

CAJ. TRES ESTRELLAS C.P. 07820 GUSTAVO A. MADERO
DISTRITO FEDERAL



Póliza Ant.: YAF017250700 Endoso: YAF04125

2426.2

Prima Total:	354 793,04
--------------	------------

Este documento y la nota técnica que lo fundamenta están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros con registro Autos Flotillas y Colectividades CNSF-S0048-0582-2014 con fecha 13 de Febrero de 2015

ESTE DOCUMENTO NO ES
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

Indgetach



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

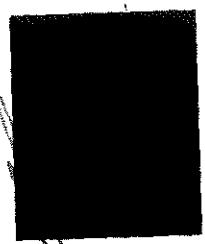
Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

4.2.G

NO APLICA

L

359



ONIKUINA No 6421
COL TRESESTRELLAS, CP. 07820
DELEG GUSTAVO AMADERO, MEXICO, D.F.
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

11.30



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



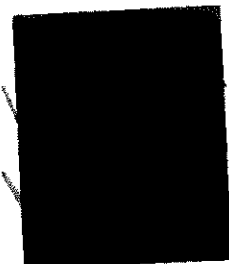
MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

4.2.H

NO APLICA

360



ONIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com

LP-DERMS-31801-038-17

ANEXO DOS

361





MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA080829P10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad de México, a 12 de Junio de 2017

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero

Presente

Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica ECONÓMICA:

Hoja No. 1 de 2

Descripción	No. de elementos mínimo	Motocicleta (Centímetros cúbicos)	Costo mensual Unitario por elemento (\$)	I.V.A. (\$)	Subtotal mensual Unitario por elemento antes de I.V.A.(\$)	Subtotal mensual I.V.A. incluido (\$)
Elemento con motocicleta con portaobjetos, uniforme, equipo de protección y radiocomunicación	4	250	\$ 13,955.00	\$ 2,232.80	\$ 55,820.00	\$ 64,751.20
Total					\$ 55,820.00	\$ 64,751.20

- MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. Se da por enterado que el servicio iniciará con 4 motorizados en motocicleta Yamaha FAZER 250 Modelo 2015
- Todos los precios están expresados en MONEDA NACIONAL, unitario mensual en (PESOS MEXICANOS)
- Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio Se garantizan costos FIJOS Y VIGENTES del día siguiente a la notificación de fallo al 31 Diciembre del 2017.
- Se acepta las condiciones de pago establecidas en esta cotización todos los costos para la adecuada prestación del servicio en las condiciones señaladas en el Anexo 1, por lo que la Financiera no reconocerá incrementos a los mismos

362

OMIQUINA No. 6421
COL. TRES ESTRELLAS, CP 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

Servicio de Mensajería en motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el
Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRESENTA: MENSAJERIA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. R.F.C: MSA060629PI0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E58-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Se señala expresamente que los precios mensuales unitarios ofertados por las empresas participantes, deberán integrar todos los costos para la adecuada prestación del servicio en las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas y alcances del servicio, por lo que la Financiera Nacional no reconocerá incrementos a los mismos, y en consecuencia el precio mensual unitario por elemento deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato y bajo ninguna circunstancia la Financiera Nacional aceptará cubrir suma adicional alguna por el servicio.

El número estimado de servicios a realizar y recorrido en kilómetros de éstos se señalan enseguida:

Concepto	Diarios estimados	Promedio mensual estimado
Numero de servicios por elemento	6	120
Kilómetros recorridos por elemento	50	1,000

Las cifras anteriores se presentan únicamente como referencia en las presentes especificaciones técnicas y alcances del servicio.

La vigencia es por 90 días, obligándose a dar cumplimiento a todos los términos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

Nota 1: La Propuesta Técnica considera todos los costos del servicio ya que la Financiera no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica.

363
ATENCAMENTE
PROTESTO NO NECESARIO

364
365
REPRESENTANTE LEGAL

366

367

ONIQWINA No. 6121
COL. TRESESTRELLAS, CP 07820
DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.
TEL: 5537-5982, 1997-9227, 1997-9233
FAX: 5537-7777
menyser@prodigy.net.mx
www.mensajeriaserviciosarroba.com